ADMINISTRADOR:
CÁRLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION

CAPITAL .... $ 1.50
PROVINCIAS .... » 1.75

Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado .... 10 id.

BIBLIOTECA NACIONAL

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CÍVICA

DIRECTOR:
JOAQUIN CASTELLANOS

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
762—RIVADAVIA—762

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN
PARA LA VICE-PRESIDENCIA
DOCTOR JUAN M. GARRO

ELECCION DEL 7 DE FEBRERO

CANDIDATOS DE LA UNION CÍVICA

PARA SENADORES
Dr. Leandro N. Alem
José Manuel Estrada
PARA ELECTORES
Coronel Julio Figueroa
Dr. Angel Pizarro Lastra
» Juan C. Belgrano
» Enrique S. Perez
Sr. Celindo Castro
Dr. Cornelio Zaavedra Zavaleta
» José C. Crotto
Capitan Orencio Mur
Sr. Rufino Pastor
» Luis Andrade
Dr. Cárlos Estrada
Sr. Miguel A. Paez
Dr. Prudencio M. Clariá
» Antonio Arraga
» Martin M. Torino
» Cárlos Benavidez
Sr. Francisco Rayneli
» Delfor Del Valle
» Daniel Navarro
Ingen. Domingo Krausse
Sr. Diego Fernandez Espiro
» Félix Mieli
PARA DIPUTADOS
Dr. Oscar Liliedal
» Francisco A. Barroetaveña
» Angel Ferreyra Cortés
Sr. Joaquin Castellanos
General Teodoro García

EL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ULTIMA HORA DE LA BOLSA
1 p. m.

El oro

Onzas: 62.20	equivalente á		382.18
Libras: 19.30	»	»	382.94

CÉDULAS HIPOTECARIAS PROVINCIALES

Al contado série K	27.20
» » D	28.50
» » L	27.40
» » M	27.00
» » N	27.00
» » O	27.00
» » P	27.50
» » G	26.50

MONTEVIDEO
(*Segunda hora*)

Como se esperaba están ya sancionados por la cámara de diputados los proyectos sobre liquidacion del banco Nacional, creacion del banco Hipotecario y del Nuevo Banco. En la próxima semana se ocupará el senado de estos proyectos.

En asamblea general se reune hoy el cuerpo legislativo para ocuparse del proyecto del gobierno sobre creacion de tribunales militares.

A la reunion de acreedores y accionistas de la Compañia Nacional, efectuada ayer en el Hotel Nacional, asistieron mas de 500 personas; entre ellas el presidente del Banco Nacional y los representantes de las casas Hale y Baring. Muchísimos demostraron ser acreedores nominales, es decir, para el solo efecto de la votacion. Hubo desórdenes por el tumulto producido á causa de que todos querian ser los primeros en depositar sus votos.

Fué necesario reforzar la policía. Nombróse síndico provisorio al Banco Italiano del Uruguay.

Terminóse de hacer el sondaje de la bahía, encontrándose granito á 22 metros de profundidad.

La placa para el monumento á Brandzen fué puesta en exhibicion en el bazar Maveroff.

El gobierno autorizó al ferro-carril Central la apertura de la seccion Tacuarembó á Rivera.

Las elecciones de miembros de la municipalidad que debian tener lugar mañana en Minas, en las secciones donde no se efectuaron el domingo pasado, fueron trasferidas por el gobierno al 14 del corriente.

La escuadra norte americana prepárase á partir para New-York.

Se han recibido aquí despachos destinados á los comandantes de los buques, ordenándoseles su regreso.

Las naves que están en camino recibirán aquí igual órden.

Aun están muy atrasadas las obras que se vienen haciendo en el dique Cibils al crucero «Patagonia», que segun dicen quedará como nuevo.

Dichas refacciones costarán doscientos mil pesos.

Esta mañana fué votado al agua del astillero del Cerro, del señor Federico Humphreis, el patacho brasilero «Assis Brasil» propiedad del comendador Manuel R. Vieira que lo va á poner en la carrera entre Santos y este puerto.

Es un hermoso buque de 500 toneladas.

Es el cuarto buque que Vieira manda al puerto de Santos completamente cargado con frutos del Rio de la Plata.

Continúa la seca que causa grandes daños.

Hoy será firmado el decreto nombrando al comandante de marina y jefe de policia.

La plaza continúa abatida, sin esperanzas de reaccion.

Todavía no ha sido espedido el decreto removiendo al ministro brasilero Cyro de Azevedo.

Hay quien asegura que Assis Basail irá á esa tan solo en mision especial.

Temperatura fresca.

Salen «Vénus» y «Comercio»

PARANÁ
(*Segunda hora*)

Desde hace tres dias se ocupa la policía de campaña de los departamentos en arrear gente para la eleccion, persiguiendo á los que tratan de evadir la accion policial.

En las ciudades siguen los cantones y su aparato de fuerza para intimidar la oposicion. El resultado de todo esto será como siempre imposibilitar la eleccion.

Parece ser ya un hecho consumado el arreglo entre Hernandistas y Racedistas. El periódico racedista hace ahora propaganda favorable al gobierno, contando con la buena voluntad de este. Dicen los racedistas que irán á la eleccion; pero si Hernandez los deja votar porque esté entendido con ellos ó porque no les dé ninguna importancia, solo conseguirán ponerse en el mas espantoso ridículo, pues no tendrán á quien llevar á los comicios.

El círculo oficial hará la eleccion con los empleados, policías y gente arreada por la fuerza.

El partido radical protestará en forma contra las violencias y abusos de que se valen estos hombres para impedirle votar.

ROSARIO
(*Segunda hora*)

Las casas exportadoras de cereales de Fallestein, Bates Stokes, Arnau y Serra, Hope Hncs., Klosse, Davies, Marini, Dreyfus y diez mas, encomendarán al doctor Avalos que entable gestion ante el juzgado federal contra el impuesto á los cereales, creado por el gobierno de la provincia.

Hízose cargo ayer del colegio nacional el nuevo rector doctor Aldao.

Hace un calor sofocante. El barómetro marca 757, bajando.

Movimiento político—Estando reconcentrada la actividad política y la atencion de todos los elementos dirigentes en los preparativos de la eleccion próxima, los cubileteos y las combinaciones permanecen estacionarios.

Se habla sin embargo de algunas conferencias celebradas entre el general Roca y el Dr. Pellegrini, conferencias que no ha dejado de intrigar mucho á los que creyeron en el mentado rompimiento como en algo duradero y definitivo.

La reserva que se ha hecho alrededor de las entrevistas referidas, no ha podido ser completa.

He aquí lo que hemos podido sacar en limpio despues de una laboriosa pesquisa.

Parece cosa averiguada el temor del general Roca de perder las elecciones en la Capital, temor que indudablemente inspiró la órden dada á fin de que la policia no diera con los domicilios de algunos titulares y suplentes de las mesas del Pilar, á fin de evitar la derrota en esa populosa seccion del municipio, no formando mesas.

Pero como se apercibiera el general á última hora de que la derrota amenazaba generalizarse demasiado, con lo que su táctica iba á dar un resultado negativo, desde que nuestros amigos están en condiciones de formar mesas con titulares y suplentes en número de *tres* como la ley permite, ha decidido cambiar de táctica, entrando en arreglos caseros con la ponderada *muñeca* del hermano del feliz Ernesto.

El primer resultado práctico de las conferencias ha sido la órden odiosamente contraria á los preceptos de la ley electoral espedida por el jefe de policía, por la que dispone se haga una exagerada ostentacion de fuerza en los atrios.

Se cree hayan adoptado definitivamente el plan de sustituir el voto decisivo de los barrenderos por los resultados de una intimidacion que ellos creen eficaz.

En la provincia—ALCALDES ALLANADORES Y SUPERCHERIAS GUBERNISTAS—Acabamos de recibir un telegrama de San Antonio de Areco, por el cual se ve hasta donde llegan los temores de los gubernistas y su intranquilidad de conciencia.

En lo que no creemos es en la justicia que el corresponsal parece esperar por manos del jefe de policía de la provincia; pues cosas son esas que no se han aprendido aun en las esferas del tal gobierno.

El telegrama dice así:

San Antonio, febrero 6—Señor director—Esta madrugada han sido allanados por órden del alcalde del cuartel primero Diego Bozzan los domicilios del cura vicario y Sres. Oca y Balda, so pretesto de buscar armas pero sin que obtuviera resultado alguno.

En el domicilio del primero hase encontrado un paquete con cien tiros de remington que momentos antes fueron colocados en un lugar visible por el oficial de policía segun declaracion de testigos presentes.

El paquete susodicho es igual á los enviados á la Comisaria por el gobierno de la provincia. Ha producido indignacion este abuso que será comunicado al gefe de Policía para el debido castigo.—*Corresponsal.*

Caudillo roquista acusado—Ante el juzgado federal del Dr. Tedin, tendrá lugar hoy el juicio en la acusacion entablada contra D. Cárlos Masso Rodriguez, caudillo roquista de Catedral al Norte, por el delito de doble inscripcion.

Los tachados de Santa Lucia—Hasta la hora en que escribimos esta segunda edicion solo se han presentado al juzgado federal unos seis roquistas de los 300 tachados en el registro cívico y cuyo juicio tiene lugar hoy.

Esta ausencia es una demostracion de que se han inscripto indebidamente, pudiéndose esperar por consiguiente que serán eliminados del registro.

A seguir mas dias las tachas, no queda en Santa Lucia mas roquista inscripto que Carrasco.

Robo de espedientes—A última hora se nos comunica que de un juzgado de la Plata se han desaparecido diez y seis espedientes de asuntos cuantiosos.

Se nos dice que estos espedientes han sido sustraidos por un ex-secretario del juzgado en cuestion.

Procuraremos mayores datos sobre este asunto, que tantos perjuicios podria ocasionar á los litigantes.

Comunicaciones á las mesas—Directamente á las mesas receptoras de votos en la eleccion de mañana, pasará hoy el juzgado federal nota de los individuos que sean tachados, á fin de que no se les permita votar.

Se ha adoptado este procedimiento porque teniendo en cuenta que solo faltan mas horas para la eleccion, no habria tiempo de que las mesas calificadoras hiciesen la eliminacion y la comunicacion á los encargados de recibir el voto de los ciudadanos.

De acuerdo con las insinuaciones insidiosas de *La Nacion* de ayer y con órdenes de mas arriba, se asegura que varias mesas están resueltas desde ya á desacatar las órdenes del juez Tedin.

Exactamente lo de las elecciones juaristas del 86.

Llamamos sériamente la atencion de las mesas y del pueblo que está obligado á rechazar semejante ultraje si intentan consumarlo.

BUENOS AIRES, FEBRERO 6 DE 1892

A LAS URNAS

Acudir mañana á los comicios es un deber ineludible. Pesa sobre la conciencia de cada ciudadano libre la obligacion cívica de dignificar el sufragio, y enaltecer esa prerrogativa que consagra los derechos del hombre y constituye la vida política de la nacion.

La Union Cívica, los elementos que la componen, ardorosos en la propaganda, empeñosos en la labor que ha de cambiar el régimen imperante, tienen el resto de sus compromisos solemnes, la grave responsabilidad de los resultados, porque han asumido la representacion popular en su expresion mas imponente.

Cada cívico debe ser mañana un voto y un soldado; valeroso combatiente para quebrar el oficialismo y derrotar en buena ley á los que pretenden usurpar su voluntad y sustituirse á sus designios.

Cada cívico debe acudir con la entereza que infunde la causa grandiosa que el pueblo defiende, y cuyo triunfo persigue con tantas esperanzas; debe tener las energías suficientes para imponerse y salir victorioso en la primera jornada de la campaña emprendida; debe con su presencia evitar el fraude, castigar las falsías del voto y purificar los registros electorales, consignando su nombre y expresando sus deseos.

Ninguno puede ni debe sustraerse á estas exigencias patrióticas.

Los momentos son angustiosos; la anarquía social y política envuelve al pais; la fuerza oficial está preparada para sofocar la aspiracion nacional que se pronuncia en todos los ámbitos de la república con acentos de protestas y en actitud de lucha; asistimos á la contienda de pueblos contra gobiernos, de hombres honestos contra esbirros de la libertad, y respondiendo á las desgracias que tratamos de remediar, nos toca cumplir con la consigna cívica á pesar de opresiones, de amenazas y de abusos. Tenemos la conciencia formada en la tarea á desempeñar, y la firmeza bastante para resistir y vencer. A votar, pues.

El enemigo es artero, está empeñado en triunfar para ocultar sus iniquidades y evitar procesos. Está complotado contra la justicia, porque tiene horror á las penas merecidas. Se mueve con agitaciones q' denuncian su flaqueza y su miedo, y en su desesperacion es capaz de ir á cualquier terreno que le asegure los beneficios de la victoria.

El enemigo no huye, porque espera derrotar, fiado en los resortes que son de su uso esclusivo. A desbaratar ese plan, esos propósitos, los ciudadanos independientes deben dirijir su accion, con firmeza, con una persistencia capaz de hacer comprender al enemigo que la lucha es decisiva y que ha llegado la hora de ajustar responsabilidades.

Llevamos á las urnas el nombre de personas que encarnan los deseos de la mayoria, meritorios, honrados, de patente limpia.

Elevarlos á un asiento de la representacion nacional, es asegurarse defensores desinteresados, abogados que primero devolverian el título antes que contribuir al afianzamiento de los cartagineses que por nada quieren dejar los puestos lucrativos, y de donde tal vez seanarrancados á tirones.

Llevamos á las urnas hombres probos, patriotas probados, formados en la lucha diaria y á cubierto de halagos y de las miserias que han rebajado el esplendor parlamentario y prostituido el gobierno.

Ungirlos con el voto popular es obra de patriotismo, es llenar un deber mas imperioso cuanto es mas deprimente la insolencia oficial. Contra esa lista de nombres sin tacha, preséntanse otros, honorables sin duda, pero representantes genuinos de la época de latrocinios y de bochornos que no acaba de pasar.

Evitar el deshonor, atajarles el paso, cumple á los electores conscientes, que evolucionan en un peligro comun su propia vida, si sus votos fueran defraudados.

A votar entonces por la buena lista, por la lista cívica. A votar con corage, á votar con entereza.

Así se habrá dado el primer paso, en la práctica, en el camino de nuestra regeneracion futura.

6 DE FEBRERO

1884-1892

AGUSTIN GOMEZ--RAFAEL IGARZABAL

En vísperas del gran acontecimiento nacional de la vida política argentina, asociamos estos dos nombres para honrar el sacrificio de la noble figura parlamentaria, genuinamente representiva, sacrificada en beneficio y á nombre de la escuela electoral cuyo jefe visible y responsable es el general Roca.

Ocho años hace hoy que Agustin Gomez, el caudillo de ley, tribuno de su pueblo, elegido de la opinion, fué fusilado con las armas traidoras de la nacion, en presencia misma, y cuando desempeñaba mision de confianza, el Sr. Rafael Igarzabal, que se presenta mañana á la invicta Buenos Aires solicitando sus votos para ocupar tal vez la banca enlutada del mártir de Cuyo.

Ocho años cúmplense hoy á que Agustin Gomez, ese patricio sin doblez, el primer cívico que opuso su pecho y su influencia á las bastardías de Roca y sus agentes, fué asesinado sin misericordia para doblegar la altivez de las provincias andinas, y crear la unanimidad del 86 en favor de su presidencia que debia sangrar el organismo nacional.

¡Triste y conmovedor aniversario! La muerte trágica del senador Gomez, es mucho más dolorida al contemplar la aberracion sacrílega de los tiempos en que el agente, cómplice ó confidente del crimen, solicita los sufragios del pueblo, el primero en la protesta, el más denodado en la defensa de su decoro y de sus derechos.

Gomez acudió á San Juan, dejando en la Capital amargada el alma del general Roca.

Habia sacudido todo compromiso deprimente y comprometido su palabra de hombre honrado, de que lucharia con su denuedo acostumbrado para derrotar las imposiciones, y contribuir á que la república se diese su gobierno propio, libre de la tutela que ahora mismo pretende ejercer el autor señalado de su sacrificio.

Siguiendo sus huellas, señalando sus pasos, fué tambien á San Juan el señor Rafael Igarzabal, representando con poderes plenos la política y los designios del entónces presidente de la nacion. Tuvo la tarea fácil de un agente de confianza.

No pasaron ocho dias, tiempo de zozobras y de incertidumbres, y Gomez caia atravesado por los remingtons oficiales, muerto con alevosia y á traicion cuando se ocupaba de asegurar los intereses lejítimos de su querida provincia.

¿Quién fué el criminal, quienes los instrumentos, cuál el mentor de esa infamia brutal?

Buenos Aires, la heróica, condensando el sentimiento argentino y la indignacion popular que el crimen causó en el pais entero, tradujo en protesta cívica la execracion que merecia el asesinato de Gomez, y la voz de los oradores, tribunos de palabra profética, denunció el nombre del verdugo, detalló los preparativos del hecho, quedando consignada en los anales luctuosos de la patria la responsabilidad de los únicos y verdaderos autores y cómplices del nefando sacrificio.

Agustin Gomez, fué la primera gran figura que caia á los golpes de la política de Roca. Se anulaba con su muerte el poder de una seccion entera de la República, y se despejaba el camino por aquella parte, para los manejos futuros que traerian la gran vergüenza de Juarez, instituido presidente con ese crimen y otros parecidos.

Agustin Gomez era hijo de sus obras y de su pueblo. Tenia el culto ferviente del credo democrático, y ascendió á las alturas con el voto, el cariño y el aplauso de sus conciudadanos. En su provincia llegó á establecer un régimen memorable, dando nérvio á la vida política, y haciendo práctica la justicia y la ley en su verdadera aplicacion.

Enemigo del engaño, era imperioso contra el fraude, y lo combatia con ardor, con entusiasmo inacabable, adiestrando votantes, presidiendo comicios, arengando las masas, discutiendo en las cámaras, ordenando en el gobierno y multiplicándose en la lucha, para dar carácter de austeridad á todos los actos en que le tocaba intervenir.

Era político franco, extremadamente sincero. No hacia consorcio con la seriedad hipócrita ni con la falsía oculta. Por eso se enemistó con Roca, por eso cayó bajo el plomo de un enemigo benefactor de su muerte, á quien los tormentos de su accion cobarde deben amargarle en este dia de luto y de sangre.

Rindiendo culto patriótico, evocamos la memoria del senador Gomez, pedimos la proteccion de sus manes gloriosos para realizar mañana lo que él tantas veces realizó con éxito seguro.

Asociado á su sacrificio el pueblo de la Capital acudirá á los comicios, dispuesto al triunfo con el coraje de su civismo, levantando con su voto á patricios esclarecidos que dignificarán las cámaras nacionales.

Honrando su muerte, el pueblo de la Capital, opondrá su poder y su voto para que el señor Rafael Igarzabal, residente accidental en San Juan el 84, no salga ungido senador, porque seria confirmar la escuela del general Roca, dejar sin protesta el hecho luctuoso, y dar fueros á quien por ningun título puede invocarlos de Buenos Aires.

Dignificando su sacrificio, la Capital en sus elementos representativos irá á los atrios á derrotar al candidato de Roca y su partido, vengando el asesinato y condenando á los culpables.

Renovamos los esfuerzos cívicos en que Gomez se empeñára el 84; tenemos que solucionar la cuestion contra la picardía y la perfidia, vamos en camino de restauracion, y el gran paso, la noble conquista será la victoria sobre las pretensiones del representante genuino de Roca, y de esa política que no se sacia en el delito, y que para disimular su desprestigio se asocia á los hipócritas de veinte años, acudiendo á los comicios en ridícula compañía, los mendigos de puestos públicos y los sacrificadores de Agustin Gomez.

Llevemos á las urnas grabada la memoria venerando del caudillo popular; en el octavo aniversario de su desaparicion del escenario social y político de la República por manos criminosas, imitemos su ejemplo cívico, defendamos nuestras grandezas y aplastemos á los delincuentes impunes.

Bendigamos el recuerdo del patricio mártir, y vamos con pecho altivo á derrotar vergonzosamente al candidato oficial don Rafael Igarzabal.

Es de justicia y de honor.

Están de por medio las tradiciones gloriosas de este pueblo valeroso y grande.

LEY DE ELECCIONES

CAPITULO IV

De las asambleas electorales

Art. 19 En cada seccion electoral habrá tantas mesas receptoras de votos cuantas sean las séries del Registro. (Séries de quinientos). Toda fraccion que no pase de doscientos inscriptos sufragará en la mesa receptora de la última série, debiendo formarse mesa separada si excediese de ese número.

Art. 20 La apertura de las asambleas en las secciones electorales se hará en el átrio de la iglesia parroquial, y en su defecto en los portales del juzgado territorial superior, debiendo la mesa ó mesas receptoras de votos estar colocadas en lugar accesible, designándose un espacio conveniente dentro del cual no podrá haber mas personas que las que la componen y un representante que cada partido electoral puede nombrar de los que esten inscritos en el Registro de la seccion y série respectivas, para que estando cerca de la mesa, haga en su nombre las observaciones que sean justas, especialmente sobre la identidad de las personas. Dentro del recinto designado por la mesa no entrerá mas que un solo votante á la vez, que saldrá en el acto de depositar su voto.

Art. 21. Para la formacion de las mesas receptoras de votos, la junta de funcionarios de que habla el art. 3°, inciso 2°, sorteará por lo ménos treinta dias antes de cada eleccion, cinco ciudadanos en calidad de propietarios y cinco como suplentes, de entre veinte y cinco inscriptos en cada série, que sepan leer y escribir, á fin de que formen las mesas correspondientes á cada seccion, procediéndose en todo como en el expresado artículo se determina. El resultado del sorteo se comunicará á la cámara nacional de diputados ó al congreso en su caso y el Poder ejecutivo de la provincia para que lo haga saber á los sorteados.

Art. 22 El dia señalado para la eleccion, á las ocho de la mañana, se reunirán en el local designado los ciudadanos nombrados en clase de propietarios, quienes prestarán juramento ante el de más edad, y éste ante cualquiera de los otros, y nombrarán entre ellos un presidente, levantando por duplicado una acta de constancia que será firmada por todos. Instaladas así las mesas, el juez de paz (el alcalde en la capital de la república), hará entrega á cada una de ellas de la urna y cuadro de la série del registro. Es obligacion de los suplentes concurrir al acto de la instalacion.

Art. 23 Bajo la presidencia de la mesa escrutadora, así organizada, ó *de tres de sus miembros cuando menos*, se hará la apertura de las asambleas electorales á las nueve de la mañana, cerrándose á las cuatro de la tarde; sin que pueda ser interrumpida ni suspendida la eleccion por mandato de autoridad alguna.

Art. 24 Solo serán admitidos los votos de los ciudadanos cuyos nombres se hallan inscritos en el Registro Cívico, *sin que la boleta de clasificacion sea necesaria* para la recepcion del voto.

Art. 25 El voto de cada ciudadano será por el número de diputados ó electores, que designe la convocatoria de la eleccion y se dará en boletas de papel blanco, impresas ó manuscritas, que espresen el nombre y el apellido del sufragante, el número de la inscripcion en el registro cívico y el número de órden de la boleta de su sufragio.

Art. 26. Las boletas del sufragio se entregarán al Presidente de la Junta receptora, quien las numerará segun el órden de presentacion y las depositará en una urna que al efecto estará colocada sobre la mesa, despues de haber hecho inscribir en un registro, que se llevará por duplicado, el nombre del elector, el número de su inscripcion en el Registro Cívico, y el número de órden de la boleta de su sufragio.

Art. 27. El Poder Ejecutivo de cada Provincia hará construir bajo un solo modelo y distribuir las urnas necesarias á las secciones electorales. Cada una tendrá las llaves de distintas cerraduras y una abertura en la parte superior por donde pueda fácilmente introducirse una boleta.

Art. 28 Al empezar la votacion, las urnas se cerrarán en presencia del pueblo, despues de verificar que se hallan completamente vacias, y se entregará una llave al presidente de la mesa, y otra á uno de los escrutadores designado por la mayoria; consignándose en el acta en quienes quedan depositadas.

Art. 29 Son atribuciones y deberes de la mesa:

1° Decidir inmediatamente todas las dificultades que ocurran á fin de no suspender su mision.

2° Ordenar el arresto de los que cometan alguna ilegalidad ó engaño, poniéndolos inmediatamente á disposicion de la autoridad competente.

3° Hacer retirar á los que no guarden el comportamiento y moderacion debidas.

4° Conservar el órden y hacer cumplir la presente ley.

5° Recibir las notas de los mismos sufragantes, rechazando todas las que no fueren personalmente presentadas.

Art. 30 Las resoluciones de la mesa en el acto de la eleccion, serán adoptadas por mayoria de votos de sus miembros.

Art. 31. Es prohibido el uso de papel de colores para la lista ó sufragios escritos.

Art. 32. Al lado de cada mesa, existirá colocado en un cuadro, á la vista del pueblo, la séria correspondiente del Registro para hacer las averiguaciones á que haya lugar.

CAPÍTULO V

Del escrutinio

Art. 33. Cerrada la votacion á las cuatro de la tarde, se estenderá al pié de cada Registro de sufragantes, una acta en que se exprese el número de personas que haya sufragado. Esta acta será firmada por los miembros de las mesas y *por los ciudadanos que quieran hacerlo.*

Art. 34. Despues de estendida la acta precedente, se procederá, acto continuo, y en el mismo local, á abrir la urna, á revisar las boletas de sufragio, haciéndose públicamente el escrutinio y proclamacion de los electos, y á estender á continuacion del acta anterior otra en que se exprese en letras el resúmen general de la votacion, empezando por los candidatos que hubiesen obtenido mayor número de sufragios. Esta acta será firmada del mismo modo que la precedente.

A. 35. Terminado el acto de la eleccion y hecho el escrutinio. *la mesa dará á cualquier votante que lo solicite un certificado en que conste el número total de votos que hubiere obtenido cada candidato.*

A. 36. Uno de los ejemplares del acta de la instalacion de la mesa, de la lista de votantes, de la acta de la clausura y de la de escrutinio, se remitirá en el acto directamente al presidente de la Legislatura Provincial (en la capital al Presidente del Consejo Deliberante Municipal) y el otro al juez nacional de la provincia (el mas antiguo en la Capital, el Dr. Tedin), para que sea enviado á la cámara de diputados, ó al congreso, segun el caso. (Tratándose de elecciones de electores de senadores conjuntamente con las de diputados, debe remitirse otro ejemplar de todos estos documentos al Senado, por intermedio del juez nacional, segun el art. 16 de la ley adicional de elecciones).

Art. 37 Un mes despues de practicada una eleccion, sea para diputados nacionales, ó para electores de presidente y vice-presidente de la República, se reunirá la junta de que habla el art. 3°, inc. 2°, al objeto esclusivo de hacer el escrutinio general de la eleccion y proclamar los diputados ó electores que resultasen nombrados.

Art. 38. La junta no abrirá los pliegos que reciba del presidente de la legislatura provincial (del presidente del concejo deliberante en la Capital), sino cuando estuviesen reunidas dos terceras partes, cuando menos, de las correspondientes á las secciones electorales de cada provincia.

Art. 39. Abiertos los pliegos se hará inmediatamente por la junta el escrutinio en general, terminándolo y proclamando, en la misma sesion, los diputados ó electores que resulten nombrados.

Art. 40 En ningun caso podrá la Junta desechar las actas electorales, entendiéndose por tales las que revistan las formas determinadas por esta ley. Si hubiese dudas ó protestas, la resolucion corresponde á la cámara de diputados nacionales en la eleccion de sus miembros, y al Congreso en la de electores para presidente y vice presidente de la República, debiendo la Junta manifestar su juicio por medio de un informe, á cuyo efecto podrá hacer las averiguaciones necesarias y recibirá tambien los datos que se le ofrezcan.

Art. 41 Las protestas deben presentarse ante la Junta para que en todo caso sean elevadas con los antecedentes de su referencia á la cámara de diputados, ó al Congreso, segun el caso.

Art. 42. El resultado del escrutinio y la proclamacion de la eleccion, se hará constar en una acta que en varios ejemplares, firmados por el presidente de la junta y el escribano respectivo se comunicarán con oficio á los diputados ó electores nombrados, para que les sirva de suficiente diploma y á la cámara de diputados ó al congreso, segun el caso.

CAPÍTULO X

Disposiciones prohibitivas

Art. 59 Queda prohibida *la citacion de milicias* desde el dia de la convocatoria para la eleccion hasta que esta haya tenido lugar; é igualmente *los armamentos de tropa; ó cualquier otra ostentacion de fuerza armada en el dia de la recepcion del sufragio.* Solo la mesa puede tener á su disposicion la fuerza policial necesaria para atender al mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 60. Queda prohibido á los jefes, comandantes ú oficiales superiores de línea y de la guardia nacional, permanecer en el recinto de las asambleas electorales más tiempo que el necesario para sufragar, como así mismo encabezar grupos de ciudadanos durante la eleccion, y hacer valer en cualquier manera la influencia de sus cargos para coartar la libertad del sufragio.

Art. 61 Las fuerzas nacionales ó provinciales, con escepcion de las de policía, destinadas á guardar el órden que se encontrasen en el lugar de la eleccion, se conservarán acuartelados durante el tiempo de ella.

CAPÍTULO XI

Disposiciones penales y generales

Art. 62 Serán penados con una multa de cuatrocientos pesos fuertes, ó en su defecto con dos meses de prision, los ciudadanos que designados para formar las mesas receptoras no asistan sin causa justificada á desempeñar sus funciones; y el Juez de Paz (Alcalde en la Capital) que no hiciese entrega de la urna y cuadro de la série respectiva del Registro.

Art. 64. Los miembros de una mesa electoral que se negasen á dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 35, serán penados con multa de cien pesos fuertes.

Art. 65 Las infracciones al artículo 59, serán penadas con trescientos pesos fuertes de multa, ó en su defecto con mes y medio de prision, y las del art. 60 con doscientos pesos fuertes ó un mes de prision.

Art. 66 Cuando las infracciones de que habla el artículo anterior, sean cometidas por jefes ú oficiales del ejército nacional, la pena será agravada con cien pesos fuertes, ó un mes de prision.

Art. 67. Todo ciudadano á quien se justifique haberse inscrito en mas de una seccion electoral, *ó vote, ó se presente á votar con nombre supuesto, será penado con dos meses de prision* ó multa de cuatrocientos pesos fuertes.

Art. 68. Será castigado con igual pena que la establecida en el artículo anterior, todo individuo que se presente con armas en las asambleas electorales.

Art. 69. Las infracciones de la presente ley, que no tengan una pena especial ni estén previstas en las leyes generales, serán penadas con multas pecuniarias, las que no bajarán de veinte pesos fuertes ni pasarán de quinientos, proporcionalmente á la gravedad de la falta.

Art. 70. Las multas que se apliquen por infraccion á la presente ley, serán destinadas al fondo de escuelas de la provincia respectiva.

Art. 71. La imposicion de las multas de que hablan los artículos anteriores, corresponde al juez nacional de seccion, conociendo breve y sumariamente de las infracciones cometidas, á instancia ó requisicion del ministerio público ó de cualquier ciudadano.

Art. 72 Para la validez de la eleccion, se requiere que haya sido practicada legalmente en la mitad mas uno de los distritos electorales de cada Provincia.

Art. 73 Los votos nulos ó viciosos á juicio de la Cámara Nacional de Diputados, no invalidarán los demas que sean buenos, ni las actas parciales de los Departamentos ó secciones, debiendo solo dicha cámara, escluirlos del total de la eleccion para verificar el resultado del escrutinio general.

El art. 13 de la Ley de Elecciones se refiere á la depuracion del Registro, y conviene que se conozca por todos, ahora que se está depurando de los inscritos falsos. Dice así:

Art. 13 *Practicadas* en el Registro las rectificaciones á que haya lugar, *segun el resultado de las apelaciones* ó por motivo legal, las juntas calificadoras, sacarán tres copias de cada série, que remitirán: dos al juez de seccion para que este pase una á la Cámara de Diputados, y reservar otra á disposicion de la junta creada por el art. 3°, dejando la tercera que deberá ser un cuadro en órden alfabético en poder del juez de paz (alcalde en la capital) para ser entregada oportunamente á la mesa receptora.

TELEGRAMAS

MONTEVIDEO, febrero 6—El club inglés proyecta la construccion de un espléndido edificio en la plaza Matriz para sede social.

Reina aquí enorme interés por los sucesos que desarrolláranse en esa mañana.

El gobierno ganó un pleito contra el coronel Juan Belinzon que pedia un millon quinientos ochenta y seis mil pesos oro por indemnizacion de daños y perjuicios por haber el gobierno anulado un contrato leonino que tenia desde el tiempo de Santos por extraccion de basuras.

—Es pleito valiosísimo que procedia de uno de tantos escandalosos y derroches del santismo.

—Coméntanse vivamente las clausulas de los proyectos bancarios que establecen seis meses para la fundacion del nuevo banco.

—El coronel Muro retiró la renuncia que habia presentado de jefe político.

—Las compañias de navegacion de vapores á Génova pusiéronse de acuerdo para la tarifa uniforme de los pasages.

—Esta tarde habrá asamblea general para discutir el mensage gubernativo sobre creacion de tribunales militares.

—Salen para esa los vapores «Comercio» y «Folo».

SAN LUIS, Febrero 6—Las persecuciones á nuestros amigos con motivo de la proximidad del acto electoral se repiten con frecuencia.

En la campaña han comenzado los comandantes á hacer citaciones frecuentes á la guardia nacional, comprometiéndola por medio de amenazas para los próximos comicios. Ya son numerosas las persecuciones y encarcelamientos á ciudadanos de la oposicion que se resisten á esas órdenes oficiales.

Ayer llegaron de Mendoza veinticinco soldados del 12 de línea, con el teniente Lugones.

De esta manera los situaccionistas empiezan á aprestarse para las elecciones nacionales del domingo 14 del corriente.

El lunes 2, los hermanos Fernandez, han sido cruelmente apaleados por la policía, por haberse negado á comprometerse en trabajos políticos del oficialismo.

Aun cuando los hombres de la situacion estan dispuestos á impedir por todos los medios que el pueblo ejercite sus derechos, el entusiasmo es grande y la resolucion de ir á los átrios inquebrantable.

Comunicaré lo que ocurra.—*Corresponsal.*

SANTA-FÉ, Febrero 6 — Redóblanse las precauciones por parte del gobierno.

Para desempeñar los juzgados civiles acéfalos fué nombrado el Dr. Quiroga.

Nombróse comisario de la 1ª seccion á Gerardo Novillo.

El gobierno nombró tambien jefe político del departamento de San Justo á Gerónimo Lassaga, y del departamento de Reconquista á Enrique Gibelli.

Sigue arriándose gente con motivo de las elecciones del domingo.

Los trabajos de campo que estan ahora en su apogeo, obstaculízanse á causa de los enrolamientos.

En vista del estado cada vez mas irregular por que atraviesa la provincia, se cree que nuestros amigos resuelvan hoy abstenerse para evitar un sacrificio estéril.

TUCUMAN, Febrero 6—Siguen los preparativos bélicos del gobierno en toda la provincia para coartar la libertad del pueblo en las elecciones del Domingo.

A la par de haber militarizado un gran número de guardias nacionales en los distritos electorales bien armados y amunicionados han salido á cada departamento quince y veinte hombres de los cuerpos provinciales que van al mando de los comisarios especiales nombrados que no son otros que los mismos individuos que durante todo el año pasado han venido constituyéndose en perseguidores tenaces de todos nuestros amigos.

El gobierno ya ha tomado varios puntos estratégicos en la ciudad para establecer en ellos cantones.

Nómbrose jefe de Policía á David Posse.

La eleccion será casi imposible en esta provincia. Solamente presentándose el pueblo para ser fusilado á mansalva. Impotente el oficialismo para luchar en el terreno legal recurre á las medidas violentas haciendo ostentaciones de fuerza.

La fraccion borista ha vuelto á romper el acuerdo con la fraccion Pedro Alurralde. Situacion muy tirante.—*Corresponsal.*

ROSARIO, Febrero 6—Promete ser ruidoso el pleito que los exportadores de cereales entablarán al rematante del impuesto. Patrocínalos el Dr. Avalos quien presentó un concienzudo escrito al juzgado federal.

Asegúrase que el Ministro Leiva procede de acuerdo con el general Roca para contrabalancear la influencia de Galvez y Caferata.

Los cívicos acuerdistas y Club del Pueblo abstendránse de votar.

El club Juventud Nacional proclamará en breve la candidatura de Saenz Peña.

En casi todos los departamentos, las autoridades arrean á los ciudadanos pacíficos, arrancándolos á viva fuerza del hogar y de las trilladoras, que quedan paralizadas, así como las faenas agrícolas.

Muchos son acuartelados y otros enviados á Santa Fé y Rosario, para servir de elementos situacionistas. Estos hechos son acerbamente comentados, porque no existe motivo para ello.

Aquí la policía organizó varios cantones en los alrededores de la plaza.

Hay gente acuartelada.

Apesar de toda la ostentacion de fuerza, nuestros amigos están dispuestos á hacerse respetar en el uso de sus derechos.

Por pasageros llegados de la campaña se sabe que la alarma es grande en toda la provincia.

OTRO

Febrero 6—La Union Cívica continúa preparándose para concurrir á la eleccion del domingo, aún cuando no habrá garantias por parte del poder oficial y no estará la provincia en condiciones electorales; las fuerzas continúan acuarteladas, y la policía recluta gente de malos antecedentes para hacer presion por todos los medios. Los candidatos que sostendrá el círculo oficial no han sido proclamados en ninguna forma habiendo únicamente Galvez dado órdenes á la policía para elegirlos.

Dichos candidatos son Manuel Galvez y un tal Videla que casi nadie conoce.—*Corresponsal.*

NOTICIAS

DIA POLITICO

DISPOSICION POLICIAL

CONTRA LA LEY

PREPARANDO EL FRAUDE

PRISIONES EN MENDOZA

Las esperanzas de todos han sido defraudadas, en lo que á la policía se refiere, por la resolucion última del Dr. Dónovan ordenando se situen 100 hombres armados á revolver en unas parroquias, á remington en otras y cantones en las casas que dominan el atrio.

La ley de elecciones prohibe terminantemente la ostentacion de fuerza durante el acto electoral, disponiendo que en el atrio se estacionará la fuerza policial que la mesa juzgue necesaria para hacer guardar el órden, y á disposicion de ella.

La ley electoral, como se comprende, ha querido evitar que los ciudadanos cuando van á cumplir uno de sus más sagrados deberes, estén bajo la amenaza constante de la fuerza, llámese policial ó de línea.

La disposicion del gefe de policía, pues, ó ha sido tomada con una precipitacion culpable, ó responde á garantir el fraude de las mesas, algunas de las cuales en vista de la resolucion del Dr. Dónovan aseguran que *ya tienen la eleccion hecha.*

La conducta del jefe de policía al empezar por dictar órdenes absolutamente contrarias á la ley de elecciones nacionales no puede ser mas incorrecta y peligrosa en las actuales circunstancias, razon por la cual no trepidamos en condenarla como se merece, calificándola de culpable é imprudente á todas luces.

Llamamos la atencion del pueblo sobre este punto, para que sepa á que atenerse si el Dr. Dónovan no vuelve sobre sus pasos; cosa que dudamos mucho.

En las filas del P. A. N. se dá como un hecho el triunfo de la lista mixta en los comicios de mañana, no teniendo empacho muchos de sus miembros, en hacer públicos los medios que van á emplear para conseguirlo.

Parece que es resolucion definitiva que en las mesas roqui-mitristas no se tome en cuenta para nada el acto de la eleccion, sino que se haga esta de antemano, vaciando el registro en las actas y haciendo votar: ausentes, muertos, heridos, contusos, radicales, autonomistas ó lo que sean, por los candidatos de la alianza.

Así lo dicen: veremos como se hace.

Un rumor grave, bastante grave, llega hasta nosotros.

Parece que cincuenta soldados de un batallon que tiene su cuartel en las inmediaciones de la plaza Constitucion, han sido citados á casa de un candillejo roquista para mañana, á fin de que vayan con él á votar en la parroquia de San Cristobal.

Llamamos la atencion de quien corresponda sobre los artículos de la ley electoral que prohiben la presencia de soldados en los átrios y manda que durante la eleccion permanezcan acuartelados.

Nuestro estimable colega *La Prensa* en su notable editorial de hoy, cuya lectura recomendamos, señala con rasgos valientes las consecuencias y orígenes del fraude que ha subvertido en un tiempo relativamente corto todo nuestro mecanismo institucional.

Las verdades que con espíritu sereno y levantado deja caer *La Prensa* en medio de las agitaciones de una víspera electoral, tienen que repercutir favorablemente en el pueblo que en estos momentos se prepara á concluir con un régimen que lo avergüenza.

Hé aquí algunos párrafos del artículo referido:

....

«El fraude protegido por los altos Poderes del Estado, se ha convertido en recurso ordinario de partido: él forma al caudillito y al caudillo sofísticos con una decena de individuos fabrican centenas de votos falsos, con la complicidad de las mesas inscriptoras del ciudadano y receptoras del sufragio, y con la tolerancia de los prohombres mismos de la política: es una vasta é impúdica solidaridad en el crimen, contra la libertad, que imprime á la politida el carácter de oficio vil.

«Los agentes del fraude son las primeras influencias en el Gobierno, como progenitores que son de él: se difunden en todas las esferas de la administración, obteniendo los puestos que quieren á título de recompensa á sus servicios: á ellos no se les reprime, ni se les castiga, ni se les destituye, porque son los resortes que dan la victoria en los comicios infamados con la maldad.»

«El fraude elige gobernantes y los gobierna, chupando la sávia del país é imposibilitando el órden en el manejo de los negocios públicos.»

«El fraude impide el funcionamiento regular de los partidos: cierra las válvulas de seguridad de las pasiones de la lucha, suscita y precipita á los partidos por las pendientes de la revolucion, que son estallidos de la compresion al derecho».

«Guerra á muerte al fraude! Repitan esta voz los partidos, cumplan el compromiso con la rectitud de la conciencia honrada, y rendirán á su patria el mas notable y trascendental de los servicios.»

....

Veremos si los ecos de esta sana propaganda caen en el vacío.

La altivez del pueblo argentino está á prueba.

El telégrafo nos trasmite la noticia de que el juez Marin en Mendoza ha librado auto de prision contra nuestros amigos Leiva y Lencinas, sin que se conozca por el momento más razon ostensible para ello que la intervencion que se les atribuye en los últimos sangrientos sucesos que son conocidos.

Ya estrañábamos que las persecuciones y las violencias hacia nuestros correligionarios de Mendoza se hubieran hecho esperar tanto.

Con datos mas completos y con mayor detenimiento volveremos sobre este asunto.

La intervencion empieza á producir sus frutos.

Al fin se ha descubierto la incógnita y ya sabemos porque se llaman *modernistas* los sostenedores de la candidatura de D. Roque, puesta en música por Mr. Paul.

Anoche unos jóvenes de esa nueva escuela, que parece tienen su punto de reunion en la casa de bebidas *The Empire*, ubicada en la calle Florida entre las de Cuyo y Corrientes, provocaron con gritos destemplados á una manifestacion radical.

La actitud de nuestros amigos hizo que volvieran atrás para seguir *sesionando.*

Ley electoral—En el deseo de que sea generalmente conocido todo lo mas importante de la ley electoral que en estos momentos es de rigurosa actualidad, lo publicamos hoy en lugar preferente, aun cuando para ello nos vemos obligado á retirar diversos materiales de redaccion entre los que figuran varios artículos y el folletin «De Ultra tumba».

El pueblo debe leer con atencion esos artículos de la ley electoral para poderlos aplicar en oportunidad, y saber hacer respetar sus derechos en los comicios primero, y en los actos complementarios despues.

Las alarmas de ayer—EL GENERAL LEVALLE—EL CAMPAMENTO—PREPARATIVOS BÉLICOS—LA POLICIA—El dia de ayer ha sido fatal para los que ven un revolucionario (ó un millon) á la vuelta de cada esquina.

Ya entrada la noche, circuló el rumor de que el movimiento debia estallar á las 12 de la noche y se decia que la *cosa* era segura.

Parece que la version llegó á oidos del general Levalle, pues como á las 10 p. m. se fué acompañado de muchos otros militares de alta graduacion, hasta Maldonado.

No se sabe á ciencia cierta las órdenes que daria el *Moltke* argentino, pero debieron ser muy estrictas por cuanto no se permitió el acceso al campamento ni aún á *las mujeres*, y toda la tropa se preparó como para entrar sin dilacion en combate.

Alguien que ha andado á la una de la mañana por aquellas inmediaciones, nos asegura que á esa hora todos los cañones estaban atados y con sus hombres al pié, que la caballeria se habia puesto en condiciones de marcha, todos los batallones formados, y que las señales con los buques de la escuadra que están al frente se repetian con frecuencia.

¿A qué respondian todos estos preparativos? Nadie lo sabe.

Parece que el Ministro de la Guerra debió recibir denuncias que en medio del *julepe* que lo aqueja, debieron parecerle graves cuando tomó todas esas terribles disposiciones.

Pero los que pagan el pato de todas las *fumadas* que algunos *traviesos* hacen al ministro, son los pobres militares, condenados por la inepcia y el miedo de los prohombres de la situacion, á vivir constantemente con el arma al brazo en los pantanos de Maldonado.

Los pobres están peor que en un verdadero presidio: se los ha incomunicado de tal modo, que no se permite la entrada allí, absolutamente á nadie que no lleve órden espresa de la superioridad; es rigurosamente prohibida la introduccion de diarios, y tienen otras mil restricciones que los ponen en peores condiciones que los habitantes de las celdas penitenciarias.

Es verdaderamente sensible que se abuse así de la disciplina de nuestro ejército, como es bochornoso que se le insulte con las medidas de rigor que con él se toman.

La policía por su parte no permaneció sin miedo. No sabemos por qué, el Dr. Dónovan dispuso que se hiciese anoche servicio doble, esto es que en vez de un vigilante cada dos cuadras, hubiese uno en cada esquina y estos buenos señores, sin duda para pasar el mal rato que les daban, se pasaron toda la noche dando pitadas sin tener para qué.

En buen hora que el doctor Dónovan se alarme y mande la fuerza que quiera á esos barrios, pero téngase más consideracion al vecindario y no se le alarme con esas interminables sinfonías de pitos, verdaderos antídotos contra el sueño.

Pobres soldados!

La asamblea del Pilar—No ménos de mil doscientas personas se reunieron anoche en el Prado Español, con motivo de la proclamacion de candidatos á senadores y diputados que hacia el Club Radical de aquella parroquia.

Abrió el acto el presidente del club, doctor Arraga, é hicieron uso de la palabra los Dres. Alem, Ferreyra Cortés y Arévalo y los señores José Bianco, Cárlos V. Palacios, Quirós y Marini.

Todos los oradores pronunciaron frases patrióticas que aplaudió con entusiasmo la concurrencia.

Cerró el acto el Sr. Chaves, dirijiéndose despues los manifestantes á casa del Dr. Bernardo de Irigoyen, donde se detuvieron.

A instancias reiteradas de la concurrencia el Dr. Irigoyen hizo uso de la palabra agradeciendo la distincion que se le hacia y conminándolos á no faltar á los átrios en el dia de mañana.

La manifestacion se dirijió despues al Comité Central donde se disolvió.

Al pasar la manifestacion por frente á un comité acuerdista hubo de producirse, debido á la imprudencia de algunos de aquellos, un incidente que por suerte no tuvo consecuencia.

Lo mismo sucedió al pasar los manifestantes por frente á «The Empire,» donde algunos jóvenes saenzpeñistas dieron gritos inconvenientes, refujiándose en el interior de la casa.

Las elecciones de mañana—MEDIDAS DE ORGANIZACION—DISTRIBUCION DEL SERVICIO POLICIAL—El gefe de policía Dr. Dónovan ha hecho circular entre sus subalternos, la siguiente órden del dia que se refiere á las elecciones de diputados y senadores que tendrán lugar mañana en esta capital.

El Domingo próximo debe tener lugar la eleccion de senadores y diputados á las Cámaras Lejislativas de la Nacion, y como son Vdes. los que estan encargados de velar porque ese acto trascendental de nuestra vida democrática se lleve á efecto en el mayor órden posible, debo recordarles, con este motivo, lo que ya he tenido ocasion de de manifestarles, en ocasiones análogas; la policía debe dar en estos casos un alto ejemplo de imparcialidad, á fin de que todos los ciudadanos que concurran, sin distincion de partidos políticos, puedan ejercitar con la mas amplia libertad sus derechos de sufragio.

Los empleados y agentes que se coloquen en los *átrios*, ó cerca de ellos, deben permanecer aislados de todo grupo, sin entrar en conversaciones privadas ni aceptar discusiones de ninguna clase, para así no dar ni siquiera lugar á que se sospeche que un guardian del órden público conserva afinidades, en el acto electoral, con tal ó cual partido militante.

Ningun ciudadano debe ser molestado en el uso pacífico de su derecho que tiene para votar y es por esta razon que Vdes. deben ser inexorables con todo aquel que interrumpa la tranquilidad del acto electoral con gritos ó demostraciones de hostilidad contra determinada persona ó partido político.

El uso de armas debe ser severamente castigado, porque los que pretendan impedir con ellas las elecciones cometen el delito de rebelion.

En el interior de los átrios atenderán las indicaciones de las mesas escrutadoras, ejerciendo fuera de ellos autoridad propia á los efectos de hacer conservar el órden.

En todos los casos de desórden, deben proceder inexorablemente á detener á los autores, instruyéndoles el sumario respectivo, segun la gravedad del hecho y remitiéndolos á este departamento para que sean sometidos á la justicia ordinaria.

Saludo á Vdes. atentamente—*Daniel J. Dónovan.*

Para poner en práctica lo que entraña esa circular, el Dr. Dónovan ha tomado diversas medidas, organizando en primer lugar el servicio policial de la siguiente manera:

En Catedral al Norte, el comisario Juan J. Garcia.

Catedral al Sud, Petronilo Galeano.

San Miguel, Juan Oyuela.

Concepcion, Mariano Bassocchea.

Belgrano, Elias Garcia.

San Nicolás, Leonardo Menendez.

La Piedad, comisarios Agustin Mascias y Rodolfo Almeida.

Socorro, Miguel Levalle y Guillermo Smith.

Pilar, Antonio Bellvé y N. Capdevila.

Balvanera, Temistocles Obligado y Laurentino C. Mejias.

San Cristóbal, Juan Argüelles y N. Castro.

Monserrat, comisario J. Blanco y auxiliar Benjamin Reta.

San Telmo—Comisarios Rufino J. Lopez y Antonio B. Pita.

San Juan Evangelista—Comisarios Ramon S. Sosa y Pablo Soldani.

Flores—Comisarios Juan M. Godoy y N. Pina.

Santa Lucia—Manuel M. Guiñazú y Gerónimo Olazabal.

Cada uno de los comisarios tiene demarcadas sus atribuciones, y mandará cincuenta ó cien vijilantes, armados á rewolver en la mayoria de las parroquias, y á remington en aquellas en que pueda ocurrir á juicio del jefe de policía, algun disturbio nacido de los que siempre andan en busca de un medio cualquiera de ganar sin mayoría.

—La policía se situará en los atrios, fuera de ellos y en las azoteas de las casas inmediatas y no permitirá se formen cantones en las azoteas de las casas contiguas, ni que en las mismas permanezcan personas en grupos:

—Cuidará igualmente de que cada agrupacion de los partidos en lucha, se sitúe á una distancia regular una de otra, con objeto de impedir que haya choques entre los agrupados.

Se ha resuelto igualmente que en caso de producirse cualquier disturbio la policía proceda sin demora á contenerlo, remitiendo á la comisaría de seccion inmediata á los promotores del conflicto, sin ninguna clase de consideracion.

—El cuerpo de bomberos permanecerá acuartelado todo el dia de mañana.

—El Dr. Dónovan, los comisarios inspectores y el comisario de órdenes, recorrerán los atrios mientras dure la eleccion.

Salud pública—LOS ENFERMOS DEL «MATAPAN»—NO HAY POR QUE ALARMARSE—VAPORES EN CUARENTENA Y EN LIBRE PLÁTICA—El Dr. Moret, inspector general de lazaretos, que se trasladó de la «Singapore» al «Matapan» con con motivo de las denuncias de fiebre amarilla de que dimos cuenta ayer, ha informado al departamento nacional de higiene que no es fiebre amarilla lo que tienen los dos tripulantes del «Matapan,» sinó otras enfermedades no contajiosas.

Los pasajeros del «Matapan» no han sido trasladados, teniendo envista el informe del Dr. Moret ni á la «Singapore» ni al «Rosetti», como habia sido ordenado.

—Han sido puestos en cuarentena por órden del médico de sanidad Dr. Aturralde, el «Matapan» y el patacho inglés «Suor Doop», procedente de Paranaguá.

Por órden del mismo médico han sido puestos en libre plática los vapores «Sirio» procedente de Génova, sin escala en puerto brasilero y «Sam Handford» procedente de Cardiff, goleta «Johns de Paranaguá; barcas «Hindostan», «White Wings» y «Moorkills» procedentes de Rio Janeiro y el patacho «Alf» de Paranaguá.

Los gubernistas de Puan—Es muy poderoso el partido gubernista en Puan, lo demuestra su actitud en las actuales circunstancias.

La policía acuartelada y armada de punta en blanco, espera que los sucesos se desarrollen, (como Levalle) y la superioridad dá órdenes á los dueños de hoteles para que se tomen los nombres de los pasajeros que van á hospedarse á ellos, por si llega algun radical con un cañon en el bolsillo del chaleco.

No hay nada mas contagioso que el miedo.

Rectificacion de un «canard»—Se ha apersonado á nuestra imprenta un respetable miembro del directorio de la Union Católica y nos ha pedido desmintamos el *canard* lanzado ayer por *El Diario* referente á una reunion habida anteanoche en aquella asociacion con el objeto de trabajar por una lista algo caprichosa para senadores y diputados que el colega publicó, reunion á la que dijo habian asistido doscientas personas.

La tal asamblea no ha tenido lugar, siendo todo ello el fruto de la inventiva del travieso imitador de Don Leon.

Nos asegura el mismo señor que nos pide la rectificacion, que la mayoría de los miembros del Club Católico, votará por la lista radical.

Plata, armas y disturbios—Mal se preparà segun parece, el dia de mañana; aunque quizá el chasco de los protectores de las libertad del sufragio sea mas grande de lo que pudieran desear.

En caja del comité igarzabalino, existe la suma de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, destinada solamente á las elecciones de mañana, lo que prueba cuanto es el entusiasmo de los partidarios de Roca y cuanto el desinterés del *pueblo* que le sigue....como seguia al perro al muchacho del salchichon.

Seesenta y ocho mil pesos, muchos vijilantes muchos bomberos, las tropas con el arma al brazo... elecciones tranquilas, y sobre todo reales!

Ahora pueden ir los mitristas sacando las consecuencias de lo que hicieron y de lo que ganaron cuando cayeron en brazos de los enemigos de siempre.

¡Pobrecitos, ellos que entre las 44 candidaturas no cuentan sino con 7, que quizás les quiten!

Quisieron llegar más pronto, y no van á llegar nunca, aun á pesar de que se hayan propuesto seguir los rumbos de sus aliados, y cuenten tambien con sus cantoncitos y sus remingtons.

Candidatos para diputados por Jujuy—EL DR. PABLO PADILLA—La Union Cívica de Jujuy ha proclamado candidato para diputado al Congreso nacional por esa provincia al presbítero Dr. D. Pablo Padilla, vicario general y gobernador eclesiástico de la diócesis de *Salta*.

Es el Dr. Padilla uno de los sacerdotes que por sus virtudes, ilustracion y patriótismo honran al clero nacional, y no dudamos que en el Congreso será un digno representante de su provincia.

Felicitamos á los cívicos jujeños por su acertada eleccion y al Dr. Padilla por el merecido honor de que ha sido objeto.

En oposicion á esta candidatura, el oficialismo *acuerdista* ha lanzado la del ciudadano boliviano Don Ernesto Claros, que desempeña actualmente el ministerio de gobierno en Jujuy y que, ni por estar en vísperas de la eleccion, ha tenido la delicadeza de renunciar ese elevado puesto.

El boliviano Claros es un candidato digno del círculo que lo levanta.

«El Centinela»—Entró ayer en el 5° año de existencia este importante periódico que vé la luz en Gualeguaychú y que hace honor á la prensa de Entre-Rios.

Al enviar su cortés saludo á la prensa de la República, se lo retribuimos del mismo modo, deseándole muchos años de vida.

Exhumacion de un cadáver—La señora Isabel S. de Guindal, ha presentado una solicitud á la prefectura marítima, pidiendo se adopten las medidas necesarias para poder reconocer el cadáver de un hombre que fué recojido por los agentes de la reparticion de la ribera, con una herida de bala en el parietal derecho, pues supone por las señas que de dicho cadáver se han podido recojer, sea el de su esposo que ha desaparecido hace algun tiempo.

La prefectura pasará probablemente su solicitud al juez correspondiente, con los antecedentes que posea para que se ordene la exhumacion del cadáver.

Tachas—RESOLUCION REVOCADA—En seguida publicamos la bien fundada sentencia dictada por el juez Dr. Virgilio M. Tedin, revocando la resolucion apelada de la junta calificadora de la parroquia de la Piedad, en el caso del tachado roquista Guillermo Wilches. Dice así:

Buenos Aires, Febrero 5 de 1892.—Autos y vistos: Atenta la rebeldía en que ha incurrido el tachado Guillermo Wilches, de comparecer á estar á derecho en el presente juicio de tachas promovido contra él Dr. Pedro Barzano Ferraris, no obstante haber sido citado en debida forma como consta en la cédula agregada á f..... atento lo dispuesto en los artículos 86 y 185 de la ley Nacional de enjuiciamiento y teniendo ademas en consideracion que este mismo individuo aparece inscripto en el Registro de la Parroquia de la Piedad, bajo el número 183; habiéndosele declarado bien inscripto en esta última parroquia por haber justificado su domiciliacion en ella, en el juicio promovido por D. Miguel A. Paez, que el juzgado tiene á la vista en este acto, lo que prueba ilegal inscripcion en Catedral al Norte, se revoca la resolucion apelada de la junta calificadora de dicha parroquia debiendo eliminarse el espresado Wilches, del padron electoral de la misma, librándose al efecto el correspondiente oficio.—*Virgilio M. Tedin.*

Los vendedores ambulantes—Hemos recibido varias cartas firmadas por almaceneros al detalle, por las que se nos dice que sus intereses se perjudican con el crecido número de vendedores ambulantes que pululan por las calles, y que tiende á aumentar mas todavía al amparo de las facilidades y franquicias que les acuerda la municipalidad.

Dicen, y con razon, los almaceneros, que ellos pagan una patente crecida, impuestos municipales, impuestos por los letreros, permisos, aguas corrientes, gas y mil otros gastos para poder vender sus mercancías, mientras que los vendedores ambulantes, con solo una patente de dos pesos, sin otro gasto alguno, tienen forzosamente que vender mucho mas barato.

Hasta cierto punto tienen razon los almaceneros.

Aprobacion de estatutos—El presidente del directorio de la sociedad anónima «La Perseverancia», fábrica de puertas de alambre, ha solicitado del P. E. la aprobacion de sus estatutos.

Planos ferro-viarios—La direccion del departamento de ingenieros ha aprobado los dos planos presentados por el señor Eduardo Madero, en representacion del ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente á los croces á nivel entre dicho ferro-carril y el tramway Rural, en los kilómetros 22|405 y 61|562.

Derechos de eslingaje—El señor A. C. Brown se ha presentado al ministerio de Hacienda pidiendo se dicten órdenes para que el administrador de La Plata no les cobre el eslingaje por los buques que para la empresa que representa se descargan en su muelle de Punta Lara.

Pasado á informe de la Direccion de Rentas ésta lo solicitó á su vez de la aduana de La Plata, la que manifiesta que siguiendo la práctica estabiecida, se cobra el derecho de eslingaje en Punta Lara desde la instalacion de esa aduana, á pesar de que las operaciones de carga y descarga se efectuan con los elementos de que dispone la empresa del ferrocarril de Buenos Aires en el muelle de su propiedad.

Banquete republicano—El Juéves póximo tendrá lugar un gran banquete, con que los republicanos españoles piensan celebrar el décimo nono aniversario de la proclamacion de la República en España.

La caballada del ejército—El veterinario inspector, obedeciendo órdenes recibidas de la autoridad respectiva, se trasladará hoy al campamento de Maldonado, con objeto de inspeccionar el estado en que se encuentra la caballada, y de hacer indicaciones sobre el sistema de cuidado á que debe sujetarse para su mejor estado.

Opiniones imparciales—Del editorial del *Le Petit Journal* de hoy traducimos los siguientes párrafos.

«En estas condiciones ¿podria acusarse, acaso, al partido radical de que quiera perturbar el órden público el dia en que, perdida la paciencia tomase las armas contra un gobierno brotado del fraude y la mentira?

«Si la revolucion de julio de 1890 hubiese variado algo en el régimen contra el cual lucharon los combatientes de la plaza Lavalle, se tendria el derecho de condenar enérgicamente los factores de desórdenes.

«Pero todo el mundo sabe que ese movimiento popular ha sido estéril y que la situacion que nos trajo la revolucion es la misma hoy que ayer.

«Los hombres han cambiado, las cosas se mantienen en el mismo sitio.»

El manifiesto de la U. C. de San Telmo—La Union Cívica Radical de la parroquia de San Telmo, ha dirigido á sus conciudadanos el siguiente manifiesto, que publicamos íntegro:

Conciudadanos:

La comision directiva de la Union Cívica Radical os recuerda, que es un deber de patriotismo concurrir el próximo domingo á la eleccion de diputados y electores de senador.

La lista de nuestro partido, ofrece por su composicion, garantías de honradez y patriotismo, pues hay en ella ciudadanos distinguidos, que separados de la lucha activa, son no obstante, decididos defensores de nuestra causa,—que representa la reivindicacion de la soberania popular, usurpada desvergonzadamente por el oficialismo elector.

Es para nosotros un timbre de honor que nos pertenece, el sostener, contra los que olvidan que los gobiernos no deben intervenir jamás en las funciones electorales, que no se debe contar sinó con la opinion para triunfar en las luchas cívicas.

Sostener que los acomodamientos con los gobernantes impuestos ó impostores pueden justificar un triunfo, importa el retroceso institucional y el falseamiento de las leyes positivas.

No debeis por lo tanto, ciudadanos, olvidar que si el voto es un derecho, en las presentes circunstancias es un deber cívico ineludible.

Llevar al Congreso representantes genuinos de nuestro partido, importa la fiscalizacion diaria de los actos gubernativos, la normalizacion financiera, el proceso de los que se han alzado con los dineros del pueblo y han expoliado la fortuna nacional.

Debeis tener presente que el oprobioso régimen pasado tiene su prolongacion en la actualidad con candidatos de puro orígen oficial;—y contra ese vicio debemos oponernos y desterrarlo para siempre de nuestras contiendas electorales.

Todos, correligionarios ó prescindentes, teneis este compromiso de honor nacional: luchar con decision por el triunfo de las aspiraciones populares.

Todos debeis presentaros á depositar vuestro voto por nuestra lista, para que el escrutinio demuestre que ha sonado la hora de la redencion, y que empieza con nuestro triunfo la regeneracion política del pueblo argentino.

La lucha electoral, colocada en el terreno en que está, no es ni podrá ser nunca, nada mas que la lucha del fraude en contra de la honradez cívica; que la de las contemporizaciones odiosas, enervantes y perturvadoras de la conciencia popular, en contra de la bandera de principios, regeneradora y salvadora del decoro nacional, comprometido hasta en los mercados europeos.

Conciudadanos:

Os lo volvemos á repetir: es necesario sacrificar las comodidades, los placeres, los intereses, todo, cuando se trata de la salvacion de nuestras instituciones vitales; cuando se trata de llevar á las bancas del Congreso Nacional, los ciudadanos representantes del pueblo, los que han de velar incansables por sus mas sagrados intereses.

A las urnas el próximo Domingo 7 del corriente. El comicio os espera, el deber os llama, la conciencia os debe compeler al cumplimiento de la sagrada mision del ciudadano: A votar, que en las urnas os espera la salvacion!

Dr. Martin M. Torino, presidente; Bernabé Demaria, vice 1°; Ricardo M. Torino (padre), vice 2°; Juan Martin de la Serna (padre), vice presidente 3°; Pedro C. Ramos, tesorero; ingeniero Rodolfo Sanglas, pro-tesorero; delegados: ingenieros Pedro J. Benoit, Rufino Rodriguez de la Torre; secretarios: Mariano B. Echazarreta, Fernando Catoni, Andrés P. Mc'Intosh, Adolfo Mata (hijo), Benjamin Paz (hijo), Juan Martin de la Serna (hijo).—Siguen las firmas.

Huyendo de la fiebre amarilla—Dice un diario de Montevideo: Es considerable el número de personas que desde varios puntos del Brasil invadidas por la fiebre amarilla, se dirigen á nuestra frontera, tomando el ferrocarril y se vienen á esta capital.

La epidemia produce cada dia estragos mas tremendos, el número de víctimas es cada vez mayor y como es consiguiente el pánico se apodera de las gentes que habitan las ciudades dominadas por la fiebre, tratando de ponerse en salvo, huyendo bien lejos de todo punto infestado.

De ahí el que nuestros pueblos de la frontera se vean ahora invadidos por familias completas que huyen de la quema.

Las cuarentenas impuestas á las procedencias del Brasil, tanto aquí como en la República Argentina, son rigurosas, es verdad, como lo exige la naturaleza del mal cuyo contagio trata de evitarse, pero, abierta la frontera en toda su vasta estension la entrada á este país y á la Argentina es como vulgarmente se dice, de calle abierta, inutilizando en gran parte las medidas sanitarias en todo lo que corresponde á navegacion.

El camino destructor que sigue la epidemia de fiebre amarilla en el Brasil diezmando las poblaciones, obliga á que la huida sea mayor, no teniendo mucho de extraño que el dia menos pensado, se anuncien casos de la enfermedad mencionada ocurridos en los pueblos fronterizos.

Comprendemos todo lo difícil que es la instalacion de un cordon sanitario en una estension tan inmensa, que puede decirse empieza en el Atlántico y termina en el Uruguay. Sin embargo, bueno es que nuestras autoridades sanitarias tomen en cuenta esta observacion, por si es posible hacer algo en el sentido expuesto.

Como es de suponerse, nadie se ha de embarcar en punto alguno del Brasil con destino al Plata sabiendo que queda obligado á una cuarentena larga y penosa, penosa decimos, porque indudablemente ha de serlo el pasar diez ó quince dias en el lazareto de la isla de Flores, en Martin García ó en algun ponton viejo y desaseado, llamado sin duda por irrision lazareto flotante.

Inspector de impuestos internos—Por decreto del Ministerio de Hacienda ha quedado cesante el inspector de impuestos internos D. F. Rey y se nombró en su reemplazo al inspector de la 6ª seccion que se suprimió.

Creóse el puesto de inspector supernumerario adscripto á la inspeccion General con la asignacion mensual de doscientos cincuenta pesos nacionales sin goce de viático y se nombró en su reemplazo al ciudadano D. Manuel Ruiz Huidobro.

Fiebre amarilla á bordo del «Rosario» y del «Munchen»—De los diarios de Génova de fecha 7 de enero, traducimos lo siguiente:

«Ayer llegó á este puerto procedente de los de Buenos Aires, Montevideo y Rio de Janeiro el vapor italiano «Rosario», de la compañía de navegacion «La Veloce», con 200 pasajeros á bordo.

«El Comandante del *Rosario* declaró á la autoridad del puerto de Génova que durante la travesía tuvo doce casos de fiebre amarilla á bordo, los cuales sanaron, mas otros seis pasajeros que fueron atacados por la misma epidemia que fallecieron y sus cadáveres fueron echados á la mar.

«La autoridad procedió inmediatamente á una rigurosa visita de todos los pasajeros y tripulantes, visita que resultó satisfactoria.

«Sin embargo, el vapor «Rosario» fué puesto primero en observacion sanitaria á la punta del Molo Lucidio y enviado despues en cuarentena á la isla de Asindra.»

—Tambien el vapor aleman «Munchen,» en viaje de Rio Janeiro para Bremen, á su llegada á Lisboa, fué puesto en cuarentena de rigor, por haber tenido á su bordo durante la travesía doce casos fatales de fiebre amarilla.

«El Eco de Galicia»—Mañana verá la luz pública el nuevo periodico cuyo título nos sirve de epígrafe á estas líneas.

Será como lo indica su nombre, órgano de la Colonia Gallega y fomentará los intereses morales y materiales de la misma.

Aparecerá semanalmente.

Deseamos al nuevo colega, prosperidad y larga vida.

Nombramientos—El ministerio de instruccion pública, por decreto de la fecha, ha nombrado el personal docente de la escuela normal de la ciudad de Corrientes, que irá á prestar sus servicios en el trascurso del año que corre.

Su director será D. Leandro Cussat.

Propuesta de empleados—Con motivo de la liquidacion de cuentas de los ferrocarriles ordenada por ley de 25 de Enero ppdo. ha sido necesario crear una nueva seccion de contabilidad, presidida por un contador fiscal y desempeñada por tres oficiales auxiliares.

La direccion de rentas, ha propuesto para llenar los tres puestos de auxiliares á los señores Rafael Cabache, Raul Amadeo y Eduardo Badaraco.

Defensores del bello sexo—Los señores Manuel R. Ordico, Gabriel B. Alvares y otros se presentado al P. E. pidiendo se le aprueben los estatutos de la asociacion «Defensores del bello sexo».

El objeto de esta asociacion es propender por todos los medios posibles á evitar los abusos que se cometen con las damas en la via pública, defendiéndolas en todos sus derechos

Club de gimnasia y esgrima—Con el objeto de tratar algunas reformas del reglamento y de dar cuenta de varios asuntos de importancia, se reunen el 10 del corriente en asamblea general, los miembros que componen la mencionada asociacion.

Pago al personal de la armada—El comisario pagador de la armada dará principio en la semana próxima al pago de los haberes correspondientes al mes ppdo., al personal de la armada y lista general de gefes y oficiales.

Campaña del Rio Negro—Al Estado Mayor de Marina se ha presentado Don Blas Rodriguez ex-condestable de la armada, reclamando el premio á que es acreedor, por haber formado parte de la expedicion al Rio Negro.

Marinero ahogado—El gefe de los buques en desarme en Zárate comunicó ayer á la superioridad, que el dia anterior el marinero A. Lopez de la tripulacion de los mencionados buques, pereció ahogado en circunstancias en que se bañaba.

Se ha ordenado la instruccion del sumario respectivo para esclarecer las verdaderas causas de este accidente desgraciado.

A la costa sud—La superioridad ha dispuesto que á fines de la próxima semana zarpe de nuestro puerto con destino á la costa sud, el vapor «Ashvoio», conduciendo los víveres para las subprefecturas de aquellas regiones.

Herido—En la esquina de las calles Belgrano y Caridad, se encontraron esta mañana á las 7 los prójimos Miguel R. Ruiz y Juan C. Alzua que de tiempo atrás se hallaban enemistados.

Cambiadas algunas palabras insultantes, el segundo desnudó un cuchillo de que estaba armado, con el que infirió una herida á su contrario.

Un agente de la seccion 28 redujo á prision al heridor, procediendo á hacer atender al herido.

Nueva gramática latina—Dentro de breves dias saldrá á luz un nuevo curso de latin, obra redactada con arreglo al programa del Colegio Nacional por D. M. de la Pena.

Personas doctas en la materia que han tenido ocasion de examinar los originales, nos aseguran que esta obra es la mas completa y la mas adecuada de las que hasta el dia se han publicado en esta capital, para los alumnos que cursan esta asignatura en los colegios de la República, por la sencillez de su método y por responder exactamente al programa oficial.

El personal de la direccion de sellos—El personal de la direccion de sellos ha elevado una solicitud al ministerio de hacienda pidiendo un mes de sueldo, como gratificacion por el recargo de trabajo que tuvo durante el mes de diciembre ppdo.

Como es sabido todos los años durante el citado mes, hay que hacer la remision de sellos, estampillas, etcétera, etcétera, á las setenta sucursales que están á su cargo, en todo el territorio de la Nacion, tarea pesada, para la cual no contándose con la contraccion que los empleados han demostrado, hubiera habido que aumentar el personal de esa Direccion, pues el envío tiene que hacerse necesariamente en todo el mes citado.

La donacion de un mes de sueldo que los empleados solicitan como retribucion de su pesado trabajo es á nuestro juicio, un pedido justo, máxime si se tiene en cuenta que ese trabajo lo han llevado á cabo en horas extra-oficiales, ocupándose en él todos los dias desde las ocho de la noche hasta las dos y las tres de la mañana.

Hoy pasará la solicitud, al ministerio de hacienda.

De un compadre—Volvemos á recibir la denuncia de que el hueco existente en la calle Belgrano entre Jujuy y Catamarca; sigue en las mismas condiciones higiénicas de que dimos cuenta hace varios dias, sin que la Intendencia haya tomado ninguna medida al respecto.

En dicha denuncia se nos asegura que este terreno es de propiedad de un compadre del Sr. Bollini.

¿Será cierto?

«El Fiscal»—En breve reaparecerá este diario que veia la luz pública en La Plata y que dirijia el Sr. José Figueroa.

Vendrá tan roquista como antes, y morirá en cuanto las subvenciones cesen.

Energías ministeriales—Nada ménos que á sus discípulos más aprovechados, al coronel Reyes y comandante Azopardo, amonesta hoy por indisciplina el general Levalle.

Esto es un colmo!

Baste recordar que esos jefes son los que el general Levalle siendo jefe de estado mayor envio á Tucuman para que fusilasen villanamente aquel pueblo que luchaba por su libertad.

Si el ministro de la guerra no los hubiese aleccionado en el camino del mal, hoy no tendria necesidad de censurarles porque practiquen lo que ayer les enseñara.

Cosas del interior—Los cacicazgos y los atropellos policiales están á la órden del dia en el interior.

La policía, especialmente se ocupa de todo ménos de lo que tenga relacion con sus funciones propias; y cuando por acaso, intervienen en cuestiones de orden, emplea tales procedimientos que mas valdría que no interviniera.

Los ciudadanos, cívicos, se entiende son conducidos á las comisarias, con el más fútil pretesto, y una vez allí se les apalea de una manera que deja atrás los procedimientos salvajes que ponian en práctica Rosas y Quiroga.

Segun vemos en el *Orden* de Tucuman; el ciudadano Agustin Rodriguez y otro compañero, fueron conducidos á la comisaría en donde el comisario Carrizo, por el delito de ser cívicos, los estropeó bárbaramente, valiéndose para ello de un machete y sin que le movieran á compasion las protestas de la infeliz madre, que acongojada, presenciaba la escena.

Magullado y lleno de heridas, Rodriguez, tocóle el turno á su compañero que fué arrastrado del cabello hasta el patio y tratado de la misma suerte.

Entre tanto y mientras estos abusos se cometen dentro mismo de las comisarias ni un solo vigilante anda por las calles de la ciudad.

Los atentados contra la propiedad y la vida de los habitantes pueden llevarse á cabo en la seguridad de que han de quedar impunes los malhechores.

De esta manera, se pretende atemorizar al pueblo, á fin de ganar las elecciones, y como dice D. Próspero, ¿que más policía que un buen batallon que duerma con el fusil al hombro y que garantice al acuerdo juarista que no se arrimará un solo cívico á los atrios?

Sociedad Militar de Socorros Mútuos—Hemos recibido la memoria presentada por la comision directiva de esta sociedad.

En ella se dá cuenta de la marcha de la asociacion durante el último año.

Contiene ademas una lista de los sócios que han sido eliminados por falta de pago, habiendo entre ellos algunos generales, coroneles y muchos de altas jerarquías.

Manifestacion mitre-roquista—Anoche como á las diez una manifestacion de este pelo, avanzaba airosamente por la calle Bolivar.

Como se ve los sostenedores del acuerdo en vísperas de las elecciones hacen de tripas corazon porque hasta ahora no estabamos acostumbrados á verlos en la calle, teniendo como se sabe la costumbre de llevar á cabo sus manifestaciones *íntimas* á puerta cerrada, como aquella famosa donde el reporter de *La Prensa* se confundió entre los *doce* de Argerich, ó si salian á patalear en las calles, lo hacian generalmente á horas avanzadas de la noche para que nadie les viera—pero como dijimos, anoche como á las diez *manifestaban* vigorosamente en la calle Bolivar.

Sonaban gritos atronadores de ¡viva Mitre!, ¡viva Roca! y vivaron tambien al acuerdo y al club de San Telmo y á todo lo demás á que puede vivar un acuerdista.

Al llegar á la calle de Moreno la columna popular contaba no menos de treinta individuos, pudiendo asegurarse igualmente que no pasaba de treinta y dos.

Pero en la esquina de Moreno y Bolivar un grupo de jóvenes, que pronto aumentó hasta poner en peligro la unidad del acuerdo, contestó con vivas á la Union Cívica y al Dr. Alem, y á poco más se arma una de mil demonios que hubiera puesto en sérios apuros á los manifestadores, sin la oportuna intervencion de la justicia.

Exámenes de escribanos en la Provincia—A principios de Marzo tienen lugar los exámenes de escribanos en la Provincia de Buenos Aires, incluyéndose en estos los que por cualquier motivo hubiesen sido aplazados en Setiembre.

Nos piden notifiquemos á los interesados.

Club Union Cívica Radical de Balvanera—La Comision Directiva de este centro ha lanzado al pueblo el manifiesto siguiente:

Correligionarios:—La inaccion en cuestiones políticas no es el estado normal de los pueblos civilizados y amantes á sus instituciones, por eso vemos con placer que la República Argentina despierta del letargo en que yacia, haciendo ver una vez mas que no ha decaido su espíritu viril, y que sabe salvar la dignidad de la patria, que nos legaron nuestros ilustres padres San Martin y Belgrano.

Desde hace algunos dias venimos presenciando hechos que demuestran de una manera evidente, que el valor cívico que ha henchido los nobles pechos de los héroes de la Independencia, ha renacido en nuestra juventud porteña contribuyendo para ello la alta personalidad política que se levanta y que erige en máximas para su gobierno el encumbramiento de los principios mas nobles á que puede aspirar un verdadero patriota: el respeto de la Constitucion y por lo tanto el engrandecimiento de nuestra República hollada, y cruelmente envilecida por los mandones que usurparon el poder, á despecho de todo el pueblo argentino, deprimiendo los derechos mas sagrados de todo ciudadano libre.

Candidato que levanta tan alto la idea de libertad y progreso, y que promete aplicar su actividad intelectual al bien de nuestro país, tiene naturalmente que conquistar un sin número de prosélitos, y cobijar bajo su nombre toda la juventud argentina, que ansia trocar el régimen odioso del despotismo, por el de la libertad.

Y no es solamente aquí en la capital, donde se deja oir el grito de indignacion protestando contra los abusos y crímenes que comete la actual administracion, son tambien las demas provincias que gimen bajo la opresion de un gobernante odioso, que no respeta nada y echa por tierra todas las garantías del ciudadano, comprometiendo igualmente la libertad, la propiedad, el honor y aún la vida misma.

En vista de esta situacion afligente, por la cual pasa la República, es un deber sagrado de todo ciudadano que tenga dignidad y amor á su patria el concurrir el domingo 7 de febrero de 1892 á las 7 de la mañana al local de nuestro club Larrea 65 para concurrir á depositar su voto en las urnas y alistarse los que aún no lo hayan hecho, bajo la bandera de la libertad, que levanta en alto el único hombre capaz de librarla del estado de abyeccion en que se encuentra actualmente.

Esto han hecho los hombres que abrigan en su alma sentimientos nobles y elevados, y que quieren salvar al país y libertarlo del odioso bastardo cuya frente está marcada por el deseo de venganza del pueblo; y por eso es que contemplámos con placer los movimientos de opinion y de adhesion al Dr. Irigoyen por medio de los centros políticos que se hallan organizados en toda la República, y por eso oímos la voz del pueblo que exclama con toda la fuerza de la indignacion: ¡Abajo la tiranía! ¡Elevemos el reinado de la libertad!

Esa es la actitud, que se reserva el pueblo, que quiere conquistar sus mas caros derechos vilmente conculcados; esa es la actitud que asume hoy la república entera, y no dudamos que nuestro candidato, apoyado como está por la unánime opinion del pueblo, hará bien pronto disipar las tinieblas con que nos envuelve el odioso despotismo, trocándolas por los rayos luminosos que enjendra la libertad.—*La comision directiva*

Nombramientos—El ministerio del interior hizo ayer los siguientes nombramientos de empleados en la direccion general de correos y telégrafos:

Telegrafistas de 3ra. clase D. Angel Nolaschi, en reemplazo de D. Arturo Bietmane y D. José Reynelli en reemplazo de Damian Cuorta que fué separado; Faustino Cutrini en reemplazo de Diego Argestin que renunció; José M. Rios en reemplazo de Alfredo Polca que renunció.

Telegrafistas de segunda clase los señores José Mandevil en reemplazo de Adrian Canesso, que renunció.

Jorge R. Diez, en reemplazo de Crileano Ciriaco que renunció.

Honorio Cauzan, en reemplazo de Flores Carzzi que fué separado.

Jubilacion—Fué jubilado ayer por el Ministerio del Interior, el agente de policía del Departamento, don Segundo Florindez.

Empréstito nacional—DEVOLUCION DE 12.668,000 PESOS—TÍTULOS POR DINERO—El Directorio del Banco Nacional propuso á la caja de conversion devolverle el préstamo de 12.668.000 pesos que le hizo en billetes procedentes del empréstito interno, con títulos del mismo al tipo de 75 o|o.

El presidente de la caja de conversion manifestó que solo recibiria el saldo de ese crédito en la misma especie que recibió el banco.

Húyen de Santos—Treinta capitanes de buques ingleses han muerto en Santos, víctimas de la epidemia de fiebre amarilla que allí reina.

Sesenta de ellos se han dirijido al gobierno ingles para que este interceda con el gobinete del Brasil, para no obligarlos á atracar a los muelles, donde está el foso.

Los partidos de campaña—TELEGRAMAS AL DR. H. IRIGOYEN—Ayer y hoy ha recibido el Dr. Hipólito Irigoyen los siguientes telegramas de varios puntos de la provincia:

San Justo, febrero 5 de 1892—Al Dr. Hipólito Irigoyen—Anoche quedó instalado ante una numerosa concurrencia, el comité radical en este partido. Por correo van las notas.—*José Santa María.*

Trenque-Lauquen, Febrero 5 de 1892—Al Dr. Hipolito Irigoyen—Sus notas no se recibieron. Comunicole esto para que tome las medidas del caso, respecto á las irregularidades del correo—*Tristan Castro*, presidente.

Lavalle Norte, Febrero 5 de 1892—Al Dr. Hipolito Irigoyen—Comunico á Vd. que en la fecha el comité de la Union Cívica «Leandro N. Alem» en el partido de Gral. Pintos ha resuelto adherirse con todos sus elementos al comité que Vd. preside, que responde á los sanos principios proclamados por la Union Cívica Radical. Por correo irá nota.—*Felipe Guerrico.*

Vida sportiva—El Club Hipódromo Nacional, ha confeccionado el siguiente programa para la reunion del domingo 21 del corriente, dia en que se inaugurará la temporada hípica del presente año en su elegante hipódromo de Belgrano.

«Premio Inauguracion»—Pesos 1500 al 1°, 500 al 2°. Handicap para caballos de 4 años que no hayan ganado 2000 pesos. Entrada 30 pesos, forfait 15. Tiro 1200 metros.

Premio «Liniers»—Pesos 1 500 al 1° y 500 al 2°. Handicap para todo caballo. Entrada 30 pesos, forfait 15 pesos. Tiro 1.100 metros.

Handicap Apertura—Carrera clásica cerrada con 11 inscripciones.

Premio «Necochea»—Pesos 2.000 al 1° y 500 al 2°. Handicap para todo caballo. Entrada 50 pesos, forfait 25. Tiro 1.900 metros.

Premio Alvarado—1.500 pesos. Handicap para todo caballo que no haya ganado 15.000 pesos. Entrada 30 pesos, forfait 15 pesos. Tiro 1.000 metros.

Premio Pringles 1.500 pesos al 1° y 500 al 2°. Handicap para todo caballo que no haya ganado una suma mayor de 5.000 pesos en el año 1891. Entrada 40 pesos, forfait 20 pesos. Tiro 1.300 metros.

Las cartas se abrirán en el local de la sociedad, Maipú 232 el sábado 13 del corriente á las 9 de la noche.

La designacion de pesos en las carreras handicaps se hará el dia 15 y la declaracion del forfait vencerá el 16 á las 9 p. m.

Planillas de escrituras—El ministerio del Interior, por intermedio de la cámara de lo Civil, ha enviado á todos los escribanos con registro en la capital una planilla, por la cual deben dar cuenta del número de escrituras que hayan otorgado en el primer semestre del año, especificando en las de ventas esas fechas y precios á que se hayan realizado, lo mismo que en los poderes, protestos, chancelaciones y demas, el nombre de sus otorgantes.

Puerto en Mar del Plata—Con motivo de la solicitud presentada al ministerio de hacienda, por el señor Trevino Molinari, sobre construccion de un puerto en Mar del Plata, la Direccion de Rentas, se ha expedido diciendo que sin entrar á considerar las ventajas ó inconvenientes que pueda ofrecer al fisco su aceptacion ó rechazo, se limita á manifestar que, tratándose de una concesion por el término de cincuenta años en la que se establecen impuestos y otras prerogativas, cree que es atribucion esclusiva del Congreso Nacional el acordarla ó rechazarla.

Otro 9 de noviembre en el Rosario—La policía del Rosario ha recibido órden terminante de ganar las elecciones de mañana, segun dice *El Municipio*; y el jefe político busca por este medio hacerse acreedor á un ascenso del gobierno nacional.

El no será capaz de empuñar un remington, pero lo dispone todo para dirigir el atropello desde lugar seguro.

Las fortificaciones levantadas en el cuartel de bomberos, los 700 fusiles distribuidos, la arreadas de la campaña, la concentracion de vigilantes, la órden para que los peores de la municipalidad se replieguen á primeras horas en la intendencia, el señalamiento de cantones estratégicos en seis edificios de la plaza, y otros preparativos bélicos amenazadores, prueban que lo policía ha tomado sus medidas para repetir con mas funestas consecuencias los asesinatos cometidos por los marinaros de la «Bermejo» el 9 de Noviembre, y fusilar al pueblo si se atreve á disputarle la eleccion, acudiendo á los comicios á hacer valer sus derechos constitucionales.

Arma para la eleccion—TRASLADO AL JEFE DE POLICIA—Indudablemente el acuerdo tiene por objeto la supresion de la lucha.

Como una prueba de ello publicamos á continuacion las casas donde el acuerdo tiene armas para la eleccion de mañana, en la parroquia de Balvanera.

Como se recordará, antes de ahora hemos denunciado hechos análogos en otras parroquias.

Hé aquí la lista mencionada:

Calle de Piedad 2412, 2416, 2420, 2424, 2505 y 2507, Azcuénaga 80 y 157 y Cangallo 2378.

Damos traslado de la noticia al gefe de policía, á objeto de que haga cumplir la parte pertinente de su órden del dia de ayer.

Teatros y artistas—Se dice que dentro de breves dias se pondrá en escena en el teatro de la Comedia una nueva obra nacional que lleva por título «El gran remate».

La obra pertenece al conocido género de las revistas, pero, no obstante esto, personas que conocen la letra y la música nos aseguran, que sus autores han acertado á trazar con originalidad los varios cuadros de que se compone.

En la música campean algunos aires criollos de muy buen gusto, que dan colorido, sobre todo carácter nacional.

Aunque el género de la revista, esta brillando hasta lo infinito, si «El gran remate» sube á la escena de la Comedia, no dudamos que ha de agradar á la concurrencia.

Para esta noche se anuncia en este teatro, La caza del oso, Con permiso del marido, El monaguillo y El diablo en el molino.

—En el Onrubia, el prestidigitador é ilusionista Herman, dará una funcion variada ejecutando entre otros ejércicios «La decapitacion de una persona.»

—En el Politeama, se canta esta noche por primera vez, despues del incendio del San Martin la espiritual obra de Suppé «In cerca di felicitá».

—Buen Retiro, «Los sobrinos del capitan Grant».

—Doria, «La dama de las camelias».

Novedades, «Durand y Durand».

En el Nacional, la compañía dirijida por el actor Roldán, lleva cada noche mayor concurrencia. Para esta noche se anuncia una variada funcion.

Nueva línea férrea de Buenos Aires al Rosario—Se ha espedido por la inspeccion general del ramo el informe respectivo en la solicitud del Sr. Alejandro Hume, como apoderado del Sr. Santiago Temple, pidiendo la aceptacion del pliego de condiciones para cumpletar los estudios relativos á la construccion de una via férrea de trocha angosta—de que el segundo es concesionario—entre Buenos Aires y Rosario, aprobados con fecha 11 de agosto del ppdo.

El informe considera aceptable las condiciones propuestas por el concesionario, siempre que se introduzcan algunas modificaciones en el pliego respectivo segun las cuales, la estacion de la Chacarita y las otras dos de segunda clase que debe establecer la empresa, tendrán una estension de 600 metros y de 500 las de tercera.

El tren rodante deberá ser todo provisto de freno automático y continuo al vacío; y antes de ser adquirido, el P. E. deberá aprobar los planos generales y de detalle correspondientes.

Los wagones para carga deberán estar provistos por lo menos en un 75 o|o de frenos de rosca.

«El Escolar Argentino»—Hemos recibido el número 6 de este semanario desicado á los niños, cuyo director es el señor José Joaquin de Vedia

Trae el siguiente material:

Instruccion pública; El profesorado. Jose M. Torres Caicedo, por A. Zimmermann Saavedra; La vaca. Los cueros. Por la traduccion: Jole A. Zolezzi. La hoja, por M. A. Lencelotti. Imitacion. El poder del hombre. La antigua rada Almanaque de EL ESCOLAR ARGENTINO; Carta del Sr. R. Monnes Sanz; Una aventura en Africa, por Pascual P. Cosiradi; Los perros de Licurgo; Un voto original, por anibal Paez; El vicio, por Herminia J. Ardoino; Cosas fáciles y difíciles: Charada, por Jole A. Zolezzi Rombo, por Carmen Garrido; Cuadro silábico, Teófilo E. Lacaze; Notas varias: 3 de Febrero de 1852; «El Estudio»; Correo; Muy interesante.

Presos de Rauch—Conducidos por el sargento Leiva, de la policía de Rauch, tuvieron entrada en la cárcel de Dolores, los individuos Cayetano Gutierrez y Juan Evangelisto Mena, acusados de complicidad en la muerte dada al comisario del Campo, por su colega Arturo Rosan y otros.

Como ya lo hemos hecho saber en números anteriores, del Campo fué muerto ó asesinado, en Rauch, el dia 18 del pasado á las 3 de la tarde, por lo que se encuentra preso Rosan, en el Hospital, y en la cárcel sus cómplices, en número de ocho.

COMERCIO É INDUSTRIAS

CRÓNICA GENERAL DE LA PLAZA

TRIGO

A pesar de las fuertes fluctuaciones en los precios del trigo que se observan muchas veces de un dia para otro, fluctuaciones que solo responden á las especulaciones ó á las necesidades monetarias del mercado, puede afirmarse que el estado de la plaza es aun muy favorable á este cereal.

El mercado, debido á las grandes compras que en los dias anteriores han hecho los molineros, que ahora se encuentran con sus depósitos bien provistos de trigo, afloja un poco pero llegó á venderse ayer hasta 13.60, debiéndose mas bien á la superioridad de los lotes que á la necesidad de la plaza.

El señor Perazzo realizó 300 bolsas superior á ps. 13 60. D. Roque Perez realizó otró de 240 á 13,30. El señor Baldemar Braestrup vendió 100 bolsas de trigo francés del Pilar á ps. 13.60 y 273 del Tandil, trigo saldomé, á 13.15.

Los señores Devoto y Gallegos hicieron una importante operacion de 4500 bolsas de Chivilcoy á 13,10 y 13,20.

Una partida de saldomé de 9 de Julio obtuvo el precio de 13,50.

Entraron al Once 7800 bolsas y á Constitucion cerca de 1500.

Las harinas flojas, lo que parece una anomalía dado la firmeza del trigo. Harinas de las mejores marcas apenas pueden colocarse á ps. 2.00; de Santa Fe se vendieron ayer algunos lotes á este precio.

REMATES DE TÍTULOS EN LA BOLSA

La cámara sindical de la Bolsa de Comercio ha autorizado al socio del mencionado establecimiento Sr. Eduardo R. Pilt, para que el 9 del corriente despues de la primera rueda proceda á vender en remate los títulos siguientes:

55 acciones de gas de La Plata, 55 id de la compañía Nacional de Transportes, 50 id Heladora Cooperativa, 100 id fábrica nacional de calzado, 100 certificados de los ferrocarriles pobladores, 200 id del mercado de frutos y 100 id de la compañía de seguros La Italia Regeneradora.

PRODUCTOS ARGENTINOS

Con procedencia del Centro Agrícola del señor R. Martinez situado en el partido de Tapalqué, han llegado al museo de productos argentinos, varias muestras de cereales y legumbres, notándose entre ellas las de maiz, trigo amarillo, cebada flor, lino, etc. y de las segundas, papas, zanahorias, batatas y algunas otras.

La oficina química procederá á los analisis correspondientes.

ADUANA

He aquí lo recaudado en el dia de ayer por la Aduana de la Capital:

	oro	curso legal
Por importacion....		313898 27
« exportacion....		34517 80
Total		348416 16

PAGO DE DIVIDENDO

La cámara sindical de la Bolsa de comercio ha resuelto hacer saber á los accionistas de la «Empresa del edificio para la sociedad Bolsa de Comercio» que desde el 10 del corriente se dará comienzo en la gerencia al pago del segundo dividendo del año 1891, que es de cinco pesos por accion.

CUEROS Y LANAS

Se han vendido ayer en Montevideo 5800 cueros salados, una tercera parte de novillos y dos terceras de vacas, pertenientes á los meses de Enero y Febrero á 35 1|2 reales la pesada en tierra.

Se realizó tambien otro lote de 3600 en las mismas condiciones á precio que se reserva, y 100 bordalesas de sebo á 12 1|4 reales la arroba en el establecimiento, con obligacion de devolver el casco.

LOS FRUTOS DE BARRACA

Se han vendido 200 fardos de lana primera superior con destino á Norte América á precio que se reserva.

Además nos consta una operacion de 2000 cueros vacunos secos de 21 lbs. aparentes para los Estados Unidos á 35 1|2, reales la pesada en barraca.

Se han vendido en la féria 6500 arb. lana varias clases á los precios siguientes:

1000 arb. lana extra flor á 28 y 29 reales vellon.

2200 id id 1ª superior á 26 y 27.

2300 id id 2ª buena á 23 1|2, 24 y 25

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Entraron á este mercado 202 wagones con los siguientes frutos:

4725 lienzos lana, 728 cueros vacunos, 48 id potro, 616 atados lanares, 290 bolsas maiz, 3 bolsas cerda, 3 cascos grasa.

Por lanchas—16 lienzos lana, 47 cueros vacunos, 187 cueros lanares.

LA FAENA DE LIEBIG'S

Hé aquí la relacion de los animales faenados hasta la fecha:

Suma anterior 15572; Enero 23, 1300; id 24, 882; id 25, 1205; id 26, 762; id 27, 839; id 28, 309, id 29, 1016; id 30, 1394; id 31, 1511; total 24790.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Febrero 6 de 1892.

Entraron hoy á este mercado 250 wagones cargados con los siguientes frutos: 300 bolsas de maiz desgranado, 5,922 bolsas de trido y 8 id de triguillo, 50 bolsas de cebada, 341 bolsas de harina, 160 bolsas de lino, 387 bolsas de avena, 169 bolsas semilla de nabo, 283 atados de paja de guinea, 118 bolsas de papas, 4 lienzos de lana, 10 bordalesas de grasa y 70 wagones de pasto en 800 fardos.

El estado del mercado hoy á sido de bastante animacion, los precios se mantienen y se cree que en la semana entrante se podrá sacar unos veinte ó treinta centavos mas.

Las operaciones en frutos del pais se puede decir que son nulas debido á la muy poca entrada de estos artículos.

Ventas realizadas

Maiz morocho—166 bolsas bueno pesos 6 50 por Emilio Saenz y Ca., 150 id id 6.30 Antonio Ojea.

Maiz amarillo—360 bolsas bueno ps. 5.80 Liborio Novoa, 246 id id id 5.70 id Lorenzo Arvigo.

Trigo barleta—250 bolsas de Mercedes bueno ps. 13.30 por Antonio Ojea. 175 id id, Bragado id id 13.25 id Lorenzo Arvigo.

Trigo frances—250 bolsas de Roque Perez, bueno pesos 13.40 por Antonio Ojea.

285 id Charley id 13.20 id id.

Afrecho—300 bueno ps. 4.50 por A. Bardiviola.

Pasto—262 bueno ps. 33 por Santamaria é hijo—40 id ps. 36 por Gonzalez Pegliere.

CAMBIOS

A primera hora el Banco de Londres gira: sobre Londres 12 7|16, Paris 1.30, Italia 1.33, Alemania 1.04, España 1.42 1|2.

Banco de Londres y Brasil—Londres 12 1|2, Paris 1.31, Alemania 1.05.

Banco Británico—Londres 12 7|16, Paris 1.30, Bélgica 1.30, Italia 1.33, Alemania 1.05, España 1.42, Rio 1 3|4. Premio sobre libras esterlinas—Montevideo 1|4 o|o.

Banco de Italia—Londres 12 3|8, Paris 1.30, Italia 1.32, Alemania 1.05.

Banco Nuevo Italiano—Londres 12 3|8, Paris 1.30, Italia 1.33, Alemania 1.05, España 1.40.

Banco de Roma—Londres 12, Paris 1.29, Italia 1.32, Alemania 1.04, España 1.40.

CABLE DE LONDRES

Descuentos del Banco 3 o|o.—Barras de plata 41.—Id de cobre ls. 43 12 6.—Consolidados 95 11|16.—Conversion billetes de tesorería 1887, 4 1|2 o|o 33.—Id en pesos fuertes 1889, 3 1|2 o|o 24 1|2.—Empréstito argentino 1884, 5 o|o 32.—Id en oro 1888, 4 1|2 o|o 29.—Cambio de Paris sobre Londres 25.19.

ORO

Ayer abrió el oro en segunda rueda á 62 20 las onzas, cerrando á 62.10; equivalente 381.56.

Libras en la misma rueda cerraron á 19.30, equivalente 382.93.

DE MONTEVIDEO Á LISBOA

Con destino á Lisboa haciendo escala en los puertos de Rio Janeiro, Bahía y Pernambuco, saldrá el 11 del corriente el vapor ingles «Ligurio.»

EL ANCLA

El directoria de esta sociedad anónima de seguros, acaba de publicar la memoria correspondiente al año de 1891.

Segun ésta, el estado de la sociedad es satisfactorio, á pesar de la situacion precaria porque han atravesado todos los negocios durante el año pasado.

Los señores accionistas percibirán el 10 o|o sobre el capital efectivo, debiendo haber sido mucho mayor el dividendo sin las pérdidas sufridas á causa de la suspension de cargos del Banco Nacional; donde tenia depositado sus fondos la sociedad.

CHEQUES

Continúa la depreciacion de los cheques.

Banco de la Provincia 47 o|o; Nacional 28 o|o; Inglés 25 o|o, Certificados 89 1|2 o|o.

DIVIDENDO PROVISORIO

El Directorio del Banco del Comercio ha resuelto distribuir un dividendo provisorio de 5 pesos por accion y 1.71 por título de fundador, de acuerdo con el art. 54, inciso 3° de los Estatutos y en vista de las utilidades obtenidas por ese Banco.

CONSULTA DE PAGO DE DERECHOS

La Aduana de la Capital, ha consultado con la direccion de Rentas, si el agua mineral debe pagar el 25 ó el 50 o|o; y si á las pasas de Corinto les corresponde el 25 ó el 60 o|o de derechos.

Contestando la direccion de Rentas, ha hecho saber á aquella reparticion, que no siendo especie formaceutica las aguas minerales, el derecho que le corresponde pagar es el de 25 o|o.

En cuanto á las pasas de Corinto, estando comprendidas en el inciso 1° del art. 1° de la ley de aduana, debe aplicárseles el derecho específico fijado en la tarifa de avalúos, partidas 237 y 238.

Esta respuesta será remitida á todas las aduanas de la Nación, para su conocimiento.

Convocatorias de la Union Cívica

CLUB RADICAL DE LA CONCEPCION

Se pone en conocimiento de los señores miembros de la Junta Ejecutiva que ésta se ha constituido en sesion permanente y se reune todos los dias á las 8 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia.—*Los Secretarios.*

UNION CÍVICA RADICAL
Parroquia de San Nicolás

Se previene á todos los miembros de este centro que deben asistir hoy 6 del corriente á las 8 p. m. al local del club Corrientes 1057, con el objeto de organizarse para la eleccion del domingo—*Celindo Castro*, presidente—*Ignacio Freire Bustos*, secretario.

—

UNION CÍVICA RADICAL
Catedral al Norte

Se cita á los señores miembros de este club á la asamblea estraordinaria que tendrá lugar hoy sábado 6 del corriente á las 8 p. m. para recibir al Dr. Leandro N. Alem y demás miembros del Comité Central.—Se ruega puntual asistencia.—*Los secretarios.*

—

JUVENTUD NACIONAL PRINCIPISTA

Se cita á todos los miembros de este importante centro á la reunion que tendrá lugar hoy sábado 6 á las 8 p. m.

Habiendo importantes asuntos á tratar que quedaron pendientes en la asamblea anterior referente á la eleccion del domingo; se les ruega concurran al local del club Cangallo 536 á la hora indicada previniendo que se reunirá con cualquier número de socios presentes.

Se ruega puntual asistencia.—*Cruz Vera*, secretario.

—

PARROQUIA DE BELGRANO
Union Cívica Radical

Se previene á los miembros de este club, que por resolucion de la comision directiva habrá asamblea todas las noches hasta el dia de las elecciones;—calle 25 de Mayo 214, de 8 á 11 p. m. En el mismo local se reciben adhesiones.—*Los secretarios.*

Club autonomista

Se hace saber á los miembros de este club, que siendo las elecciones el domingo próximo, la comision directiva ha resuelto que haya asamblea todas las noches á las 8 1[2 p. m. calle 25 de Mayo 214. En el mismo local se reciben adhesiones.—*Los secretarios.*

—

UNION CIVICA RADICAL
Parroquia de la Piedad

Se ruega á todas las personas afiliadas al partido de la Union Cívica que pertenezcan á la parroquia de la Piedad, concurran á la sesion permanente que ha quedado constituida, en el local del club Paraná 141, todas las noches á las 8.—*Miguel A. Paez*, presidente.—Juan B. Ruiz, Andrés Gorch, secretario.

CLUB UNION CÍVICA RADICAL DE BALVANERA

Dada la proximidad de las elecciones para senadores y diputados, la comision directiva de este centro invita á los vecinos de la parroquia que simpaticen con el programa de la Union Cívica, y que aun permanecen alejados de ella, se sirvan pasar á registrar sus nombres en el libro de adhesiones por su local Larrea 65. Como asi mismo recuerda á los correligionarios que hayan cambiado de domicilio que es indispensable rectificarlo.

Se previene á los señores miembros de la comision directiva que ésta se ha constituido en sesion permanente.—*Daniel A. Navarro*—Presidente.—*Lorenzo Ponce de Leon*—Secretario general.

—

UNION CÍVICA RADICAL
Club parroquial de Catedral al Sud

Se invita á los miembros de este club á concurrir hoy sábado á las 8.30 al local Belgrano 437 con el objeto de facilitar los medios para ordenar todo lo concerniente á la votacion de mañana.—*Los secretarios.*

CLUB UNION CÍVICA DE SANTA LUCIA

Desde la fecha ha quedado instalado este club, en la avenida Montes de Oca núm. 409 esquina 92, donde se reciben adhesiones todos los dias hasta las 9 p. m. La comision directiva se reune los Lunes y Jueves á las 8 1[2 p. m. y la de propaganda los miércoles y sábados á la misma hora.—*Los secretarios.*

UNION CÍVICA RADICAL
Parroquia del Pilar

Se hace saber á la C. D. y á los adherentes del Club Union Cívica Radical de la Parroquia del Pilar que el Comité se ha trasladado á la calle Callao No 1022 entre Santa Fé y Charcas—Cárlos V. Palacios secretario.

JUVENTUD NACIONAL PRINCIPISTA DEL SOCORRO

Se invita á los jóvenes de esta parroquia que simpaticen con el programa de principios de la Union Cívica Radical á enviar sus adhesiones á los siguientes domicilios:

Juan Antonio Gondra, Juncal 885; Alfredo H. Joseph, Libertad 1421; Aurelio F. Frogoni, Juncal 1459, Pedro Cremona; Pilar 1639; Sixto del Villar, Libertad 1014; Manuel A. Ugarte, Charcas 1267; Gerardo Spraggon Hernandez, Arenales 835.

UNION CÍVICA PRINCIPISTA DE BARRACAS AL SUD

Se avisa á los vecinos de este pueblo que simpaticen con los principios de la Union Cívica que preside el doctor Leandro N. Alem, se sirvan pasar de 2 á 10 p. m., por el local del club calle Mitre núm. 188 á registrar sus firmas y domicilios.—*Los secretarios.*

—

CLUB AUXILIAR ADOLFO ALSINA DE MONSERRAT

Se convoca á los señores socios á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 á las 8 1[2 p. m. Debiendo tratarse asuntos muy importantes, relacionados con la próxima eleccion de Diputados y Senadores por el distrito de la capital. Se ruega puntualidad en la hora.—*Los secretarios.*

COMITÉ AUTONOMISTA DE LA PIEDAD

Se previene á todos los ciudadanos que deseen ingresar á este centro político que sostiene la candidatura del doctor Bernardo de Irigoyen para la presidencia de la república, se sirvan enviar sus adhesiones al comité provisorio Callao 350.—Miguel Tedin, Alejandro Cejas, Alejandro Molinas.

—

PARROQUIA CATEDRAL AL SUD

Se previene á los señores miembros que este club se reune todos los miércoles y sábados á las 8 p. m. en su local Belgrano 437 para para tratar asuntos generales.—*Los secretarios.*

—

UNION CÍVICA DE SAN CRISTOBAL

La comision directiva de este centro hace saber á sus correligionarios, que el Club se ha trasladado á la calle San Juan número 2351 donde se recibirán las adhesiones. Se invita á todos los miembros á pasar de 8 á 10 p. m. á recojer su correspondiente tarjeta que lo acredite como tal.—*Orencio Mur*, presidente; *Rodolfo Freuler*, secretario.

CLUB UNION CIVICA RADICAL DE BALVANERA

En vista de las próximas elecciones para senadores y diputados, se ruega á nuestros correligionarios asistan todas las noches á las reuniones que tienen lugar á las 8 1[2 p. m. en la calle Larrea 65.

Con este motivo podrán sacar sus correspondientes tarjetas como miembros del centro, medio indispensable para poder asistir á la carne con cuero que en celebracion de nuestros candidatos tendrá lugar el Martes 2 del corriente.—*Los secretarios.*

—

CLUB CATEDRAL AL NORTE
Union Cívica Radical

Se previene á todos los afiliados que deben pasar por el local del club, Cangallo 536, á fin de munirse de la tarjeta que los acredite como miembros de este centro.—*Los secretarios.*

—

CLUB UNION CÍVICA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL

Se avisa á los vecinos de esta parroquia que simpaticen con la política radical sostenida por el comité de la Union Cívica dirigido por el Dr. Leandro N. Alem, que en la secretaría de este club, calle Victoria 1282 altos, se reciben adhesiones. — *Félix Mieli*, presidente—*Julio Pellirer—Rafael Olazabal—José M. Posada—Mario Argerich—Carlos A. Venzano Gabriel Alvarez*

—

CLUB AUTONOMISTA DE MONSERRAT

La comision directiva invita á los ciudadanos domiciliados en la parroquia y que simpaticen con la condidatura del doctor Bernardo de Irigoyen para futuro presidente de la República, á que manifiesten su adhesion á nuestro centro en la calle Salta 242, ó en el comité central, Florida 181.—Daniel Arana, presidente; Manuel Patiño, vice-presidente 1°; doctor Mariano Martinez, vice 2°; Ricardo Haedo, Manuel Aranz (hijo), secretarios.

—

UNION CIVICA RADICAL
Parroquia de San Telmo

Dada la proximidad de las elecciones de senadores y diputados, la comision directiva á resuelto invitar á todos sus correligionarios para que concurran al local del club, calle Chacabuco 1038 de 8 á 11 p. m. á fin de que rectifiquen sus domicilios y recojan una nueva tarjeta que los acredite como afiliados á este comité.—*Los secretarios.*

—

JUVENTUD NACIONAL PRINCIPISTA

La comision central de propaganda de la Juventud Nacional Principista ha nombrado la siguiente comision de propaganda en la parroquia de Flores:

Arturo I. Wright, presidente; Luis E. Velez, Rodolfo Calveyra, Adolfo Rosa, Víctor Couvin, Jorge Eguia, Eduardo Goyenechea, Eduardo Medrano, Alfredo Guaux, Pablo Dantas, Arturo Medrano, Domingo Castro.

—

CLUB DEFENSORES DEL PUEBLO

El local del club está establecido en la calle de Moreno 1220, donde se reciben las adhesiones de todos los que siguiendo los principios de la Union Cívica que preside el ciudadano doctor don Leandro N. Alem, simpaticen con el club «Defensores del Pueblo».

La secretaria estará abierta de 12 á 4 y de 8 á 11 p. m.

—

CLUB RADICAL DE FLORES

La C. D. de este Centro se reune los Martes y Viérnes en su local Rivadavia 7138.—*Dr. Mariano Castellanos. José A. Rosa*, secretario.

—

CLUB RADICAL PARROQUIA DE SAN NICOLÁS

Se ruega á los miembros de este centro, que hallan cambiado de domicilio, den cuenta en el local del club Corrientes 1057. Se hace presente asimismo á todos aquellos que aun no tengan la targeta que los acredita como sócios, pasen á recogerla.—*Los secretarios.*

—

CLUB RADICAL «CORONEL FIGUEROA»

Se hace saber á los vecinos de Almagro, que simpaticen con los ideales patrióticos de la política principista que sostiene el doctor Alem, que se reciben adhesiones en los domicilios siguientes:

Julio M. Gamboa, Velez Sarfield 983.
Eduardo Wilde, Bulnes 736.
Juan Massey, Bulnes 307.

F. P. Blanco, J. Massey,
Secretarios.

—

CLUB UNION CÍVICA RADICAL DE SAN JUAN EVANGELISTA

Se previene á los miembros de este centro que todas las noches á las 8 1[2 p. m. hay reunion de Comision directiva y de propaganda.

Se ruega puntual asistencia por tratarse de asuntos de suma importancia—Manuel Cichero, presidente; Pablo C. Massone, secretario.

—

UNION CÍVICA RADICAL
Catedral al Norte

Se cita á los señores miembros de este club á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Sabado 6 del corriente á las 9 p. m. para recibir al Dr. Alem y demas miembros del Comité Central.

Se ruega puntual asistencia.—*Los secretarios.*

—

CLUB AUTONOMISTA DE LA PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se hace saber á los vecinos de esta parroquia que simpaticen con los verdaderos principios del antiguo partido Autonomista y con la candidatura del doctor don Bernardo de Irigoyen para la Presidencia de la República, que se reciben adhesiones en los domicilios siguientes:

Calle San Juan 1596; calle 86 A núm. 163; calle San Juan 1572 y en el local de la secretaria, calle Lorea 1244—*Antonio Milich* presidente.—*Miguel Silva*, secretario general.

TACHAS

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Virgilio M. Tedin, se hace saber á las personas que á continuacion se nombran con el número de inscripcion respectivo, que en el juicio de tachas deducido por D. Andrés Laborde y D. J. H. Magallanes, apelando de resolucion de la junta calificadora de la parroquia de la Concepcion, se ha señalado la audiencia del 9 del corriente á las 12 p. m. para que las personas nombradas, comparezcan á levantar su tacha, bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran

1079, Pedro Flores; 1098, Pedro Zamora; 1500, Ramon Lopez; 646, Julio Vivot; 152, Carlos Urritegaray.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1892.—*Juan C. Almandoz*, Secretario.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Sabado 6 — Sorprendentes ilusiones mecánicas y fantásticas por la compañia rusa de Herman (hijo).—La decapitacion.

Jardin del Buen Retiro

Compañia de zarzuela seria y cómica—Hoy—«Los sobrinos del capitan Grant».

Teatro Doria
Calle Rivadavia esquina Pichincha

Gran compañia dramática italiana G. Modena.

Hoy—«La dama de las camelias».

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañia de zarzuela cómica.

Hoy—«La caza del oso», «Con permiso del marido», «El monaguillo», «El diablo en el molino».

Teatro Novedades—(Antes Vaudeville) Gral. Lavalle entre Suipacha y Esmeralda

Compagnie française—Direction Rebelly et Ca.

Hoy—«Durand-Durand».

Gran circo hermanos Carlo

Cuyo y Montevideo.—Gran compañia acrobática, mímica y bufa—Funcion todas las noches.

Nuevo Pasatiempo—(ANTIGUO PRADO)

Avenida República y Alvear, Recoleta—Empresa José García—Funcion todas las noches.

Etcóroscopo-diorama

Corrientes 632—Hoy—3a. seccion —Suiza, España, Saboya y Grecia. Entrada 1 peso.

Folies Bordelaises
919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siécle, operettes, duos, chansonettes, scénes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. A las 8 en punto.

Fronton Buenos Aires

Temporada de verano de 1891 á 1892

Partidos y quinielas todos los dias.

Hoy—Tacolo y Arriaga contra Zurdo de Hernani y Melchor. Manco y Portal contra Pedros y Beloqui.

Chalet General San Martin

Plaza del Retiro—Propiedad de Rouch y Nouilhan—Iluminacion eléctrica á giorno—Banda de música—Despacho de refrescos, helados, cerveza, etc. Todas las noches de 8 p. m. á 11.30. Entrada libre.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL

Por mes	$ 1.50 m[n.
Id trimestre adelantado	« 4.25 «
Id semestre	« 8.00 «

PROVINCIAS

Por mes	$ 1.75 m[n
Id trimestre adelantado	« 5.00 «
Id semestre	« 2.50 «

Este diario se remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion, hasta fin de trimestre; esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 o Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no se acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

EL PROGRESO

Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cia. Victoria, esquina Perú.

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires

FIN DE ESTACION DE VERANO 1892

Participamos á nuestra clientela que por aproximarse el fin de la estacion de verano hemos rebajado notablemente todos los precios de las mercaderias de los varios departamentos de nuestra casa.

DESDE HOY PONDREMOS EN VENTA: Vestidos para niñas de rico percal francés colores garantidos de pesos 2 á 5. Batones para señoras confeccion inmejorable, las formas mas nuevas de pesos 3.90 á 4.80. Guarda polvos seda cruda desde pesos 18. Inmenso surtido en trajes de baño.

Sombreros de paja para hombre desde pesos 1.75. Sombreros de castor para hombres á pesos 7.80. Tambien la casa se encarga de hacer toda clase de sombreros sobre medida.

GRAN LIQUIDACION: en percales desde pesos 0.55 y 0.60 el metro. Muselinas blancas y cremas, batistas, zephir negro desde pesos 0.30, 0.35 y 0.40 el metro.

GRANDES OCASIONES EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS

Dr. Martin M. Torino
MÉDICO-CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños.

CONSULTAS: DE 1 Á 3 P. M.

1479-CALLE BOLIVAR-1479

Union Telefónica núm. 4501

n26 perm. e19

ENFERMEDADES SECRETAS

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

Por un sistema especial, en el consultorio del Dr. Ruiz Gutierrez, Maipú 149

HORAS DE CONSULTA
DE 1 Á 3 Y DE 7 Á 9 P. M.

COLEGIO EUROPEO
1756—PIEDAD—1756

Clases primarias y secundarias—Repaso en clase particular de los 5 años del Colegio Nacional para los exámenes de Marzo.—Se admiten internos y externos.

CLASES
DURANTE LAS VACACIONES
SE DAN
EN LA CASA CALLE MEJICO 827
Á NIÑOS DE 4 AÑOS HASTA 10

Juan Schürer Stolle

Casa introductora de comisiones y especialidad en papeles para litografias é imprentas

ÚNICO INTRODUCTOR DE LA CERVEZA

Franziscaner Bräu

DE LA CERVECERIA DE
JOS. SEDLMARY MUNCHEN
Representante de la fábrica de DINAMITA de
SCHLEBUSCH (Alemania)
BUENOS AIRES
Calle Moreno 467. Casilla de Correo 575
133-1º perm.

Dr. Alfonso Pizzarielo
MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OIDOS, DE LAS VIAS URINARIAS, NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades.

DÁ CONSULTAS DE 12 Á 3 DE LA TARDE
Á LOS POBRES GRATIS
CANGALLO 1546, BUENOS AIRES

e15 pm.

P. DEVIETRES
PROFESOR DENTISTA

Cura el dolor de muelas en tres minutos, sin sacarlas, sin incomodidad y garantido para siempre.

1090-CALLE SAN JOSÉ-1090

HORAS DE CONSULTA:
TODOS LOS DIAS DE 7 Á 12 Y DE 4 Á 7 P. M.

COCHERIA & EMPRESA
POMPAS FÚNEBRES

CARRUAGES DE PASEO
—DE—
Alonso Trillo y hermanos

La casa alquila nichos y catres en el Cementerio del Norte, cuenta con elementos fúnebres al alcance de todas clases sociales, cajones especiales, coronas finas, fúnebre al estilo europeo, etc.

Alquila elegantes carruages para paseo con buenas yuntas de caballos, tambien alquila carruages por mes, á disposicion del cliente.

Se corre con los trámites municipales, etc.

1054-Salta-1056 é Independencia 1183

TELÉFONO Nº 4509

BUENOS AIRES

AGUAS MINERALES

BOLIVAR 121

Surtido general de aguas minerales Vichy, Celestin, hopital, Gde. Grille, Vals, Apolinaris Inglesa, Apolinaris de Montevideo, Monopol, Krondoorf, Alemana, Monopol Oriental, Pougues S' Leger, Carabaña, Hunyadi-Janos, Soda Inglesa, Birresboorn, etc., ete.

Venta por cajones, docenas y botellas.

Surtido especial de refrescos en botellas para familias.

Se reciben ordenes del interior.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL
(PRIVILEGIADO)
DE LA TIENDA
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
Buenos Aires/
Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

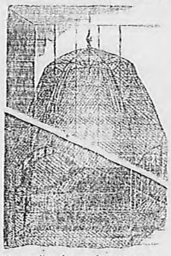

Las aplicaciones de nuestro "MOSQUITERO PORTÁTIL" son conocidas; sirve indistintamente para cualquier habitacion de campaña y ciudad, estancias, campamentos militares, hospitales, ambulancias, viajeros, excursionistas, turistas, etc., etc.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL siendo propiedad exclusiva de nuestra casa se vende á precios muy cómodos y se encuentra únicamente

Á LA CIUDAD DE LONDRES
BUENOS AIRES

Crema de aceite de bacalao
PANCRETIZADO

Preparada con los aceites genuinos de Terranova y Noruega.

Aprobada por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Depósito en la Drogueria por mayor de

Demarchi Parodi y Ca.
CALLE DEFENSA 419 al 445
BUENOS AIRES

MURO Y COMPAÑIA
ANTES
BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES
TODOS LOS MARTES Y VIERNES
SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS A VENDER
UNION TELEFÓNICA 157

Santos B. Carbonell

Empresario y agente general de diarios y periódicos en La Plata
AGENCIA:
CALLE 7 ENTRE 48 Y 50, N. 881
DOMICILIO:
CALLE 60 ENTRE 11 Y 12 N. [illegible]

CASA DE INTERNOS

En la Casa de Internos sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para más datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay.

f.4 perm.

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES
Wanklyn Crane y Cia.
265—MAIPU—265
BUENOS AIRES
40 20p f4.

Eduardo Guimerá

Consignatario de cereales, recibe consignaciones en las Plazas del Once y Constitucion

Compra-venta de ganado lanar y vacuno para la exportacion.

ESCRITORIO, SAN MARTIN 175

Mata-callos ó Fenolina
REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente contiene el dolor por agudo que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio, con so aplicar algunas veces este medicamento. El mata-callos ó Fenolina de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson, Perú 229, frente á la Universidad.

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la [illegible] vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuestas (sin mercurio), preparadas por L. Besson. Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen, [illegible] la curacion de todas las afecciones crónicas é inveteradas. Es el mejor remedio [illegible] hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias, las gonorreas y flores blancas: hay instrucciones.—Depósito en la farmacia italiana de L. Besson, Perú núm. 229, frente á la Universidad

AVISOS GENERALES

Muebles alhajas ropas, calzado, libros, menajes enteros, pianos y todo objeto de valor que está en buen uso se compra y se vende, dirigirse por carta ó personalmente á Manuel Gonzalez calle Artes 976. n16p20f4.

REMATES

A. BULLRICH Y Ca.
Calle Alsina núm. 482

Exepcional remate de 2060 espléndidas vacas Durham mestizas, con novillada y con 30 toros padres puros procedentes del renombrado establecimiento Miraflores, propiedad del señor don Ezequiel Ramos Mejia. El remate tendrá lugar en las inmediaciones de la estacion Julio Arditi, ferro-carril de la Magdalena.

El domingo 21 de Febrero á la 1 de la tarde. Las vacas que ofrecemos en venta son especialisimas y pocas veces se presentan ocasiones como esta de hacerse de inmejorables planteles.

Estas haciendas proceden de un rodeo de vacas mestizas que formó á eleccion el señor Ramos Mejia y cuyos novillos se han vendido siempre á precios muy elevados habiéndose obtenido hasta 100 pesos cada uno.

Hace muchos años que estas vacas se han reproducido con toros puros de inmejorable sangre y anualmente se han hecho depuraciones y limpieza dejando solo lo muy bueno y sacando lo inferior para consumo ó para venta. Los 10 toros son puros por cruzamiento pues tienen 50 años de mestizacion, siempre con inmejorables reproductores de las buenas cabañas de Inglaterra.

La venta será en lotes, para planteles á gusto de los interesados.

El tren expreso saldrá de la estacion Central á las 10.25 a. m. regresando una vez concluido el remate.

Mas datos á nuestra casa Alsina 480 y 482.

85 23p e27.

(2) Conde Leon Tolstoi

La muerte de un magistrado

La viuda quiso desenganchar por sí misma la blonda, y Piotre Ivanovitch se sentó nuevamente, y con no poco trabajo, en el divan desvencijado. Pero no pudo desenredar el manto, y él tuvo que levantarse por segunda vez. Los muelles del diván se estiraron, en su consecuencia, dando tristes chirridos.

Luego todo entró en órden; la viuda sacó del bolsillo un pañuelo de batista y pudo dar rienda suelta á sus lágrimas.

El episodio del diván y del velo habian calmado la emocion de Piotre Ivanovitch el cual se calló con gesto malhumorado.

Por fortuna, aquel difícil silencio fué interrumpido por la entrada de Sokolof, el mayordomo del difunto, el cual venia á decir que el sitio elegido en el cementerio por Praskovia Federovna costaria 200 rublos. Ella se secó las lágrimas acto contínuo, miró á Piotre Ivanovitch con aire de víctima, y le dijo en francés que era muy desgraciada.

Piotre Ivanovitch hizo en silencio un signo afirmativo, que expresaba su profunda conviccion en aquellos momentos.

—No tengais inconveniente en fumar—le dijo ella con aire de abatimiento y de magnanimidad.

Despues, volviéndose á Sokolof, se puso á discutir la cuestion del precio del terreno.

Miéntras Piotre Ivanovitch encendía el cigarro la oyó discutir ámpliamente sobre este asunto y elegir el terreno que habia de comprar.

Una vez resuelta esta cuestion, pasó á ocuparse de la de los cantores. Nada quedó en olvido, y cuando hubo terminado retiróse Sokolof.

—De todo me tengo que ocupar—le dijo á Piotre Ivanovitch, separando un poco los álbumes que habia encima del velador. Despues, al ver que las cenizas del cigarro de Piotre Ivanovitch corrian peligro de caer sobre la mesa, le acercó un cenicero, mientras continuaba la conversacion.

—Por mi parte creo que es una hipocresía entregarme por completo al dolor y abandonar los asuntos prácticos. Al contrario, creo que si hay alguna cosa que me distraiga, ya que no me consuele, es el ocuparme de todos los asuntos que me conciernen.

Sacó otra vez el pañuelo del bolsillo y se dispuso á llorar de nuevo; pero pronto cambió de parecer, y haciendo como quien hace un esfuerzo sobre sí mismo se puso á hablar tranquilamente.

—Tengo que hablaros de asuntos—añadió.

Piotre Ivanovitch inclinóse cuanto pudo procurando conservar el equilibrio sobre los muelles del diván que acababan de inclinarse.

—Ha sufrido mucho estos últimos dias.

—¿Mucho?—preguntó Piotre Ivanovitch.

—¡Ah!, de un modo terrible. Pasó, no los últimos momentos, sino las últimas horas, en un grito. Ha estado gritando tres dias consecutivos. Era una cosa inaguantable... Verdaderamente no sé donde he encontrado fuerzas para soportarlo. Se le oia hasta desde el último rincon. ¡Oh!, ¡lo que yo he sufrido!...

—Realmente; ¿y conservaba el conocimiento?—preguntó Pietro Ivanovitch.

—¡Hasta el último instante! Se despidió de nosotros un cuarto de hora antes de morir, y encargó que me llevase á Volodia.

La idea de los horribles sufrimientos porque habia pasado aquel hombre á quien habia conocido niño, estudiante y compañero de profesion, llenó de espanto á Piotre Ivanovitch.

Acordóse nuevamente de aquella frente amarilla, de aquella nariz inclinada sobre el labio superior, y... tuvo miedo.

—¡Al cabo de tres dias de horribles sufrimientos viene la muerte! Y esto me puede suceder cuando menos lo piense... ahora mismo—pensó—y esta idea le asustó un momento.

Pero inmediatamente y sin saber porqué, se le ocurrió que todo aquello le habia sucedido á Ivan Iliitch, pero no á él, á quien ni podia, ni debia sucederle, y que, pensando en todo aquello, se entregaba á impresiones tristes contra las que habia que luchar, como lo demostraba de un modo evidente el rostro rejuvenecido de Schwarz.

Despues de este razonamiento sintióse consolado Piotre Ivanovitch. Preguntó á la viuda algunos detalles relativos á la muerte de su amigo, como si la muerte fuese un suceso que nada tuviera que ver con él y sólo se refiriese á Ivan Iliitch.

Despues de una conversacion interminable acerca de los sufrimientos físicos, verdaderamente horribles, que habian atormentado á Ivan Iliitch (por más que Piotre Ivanovitch no conoció los detalles de los sufrimientos del difunto más que en tanto (cuanto afectaron á los nervios de la viuda,) ésta comprendió que habia llegado el momento de hablar de negocios.

—¡Ay, amigo Piotre Ivanovitch, cuán horrible y doloroso es esto!

Y se echó á llorar nuevamente.

Piotre Ivanovitch suspiró y esperó con impaciencia á que se sonara.

Despues de sonarse dijo:

—Creedme, señora....

Pero ella le interrumpió y empezó á hablar con extraordinaria volubilidad.

El objeto principal de su conversacion consistia en saber cuánto dinero lograria alcanzar del Tesoro, con motivo de la muerte de su esposo, é hizo como que necesitaba de las luces de Piotre Ivanovitch acerca de la pension á que tenia derecho. Bien pronto se apercibió éste de que la viuda estaba mas enterada que él en semejante materia, que conocia ciertos detalles que le eran ignorados y que, en suma, le interrogaba solo con el objeto de saber si habria medio de sacar por algun otro lado una nueva pension.

Piotre Ivanovitch se echó á pensar en ese medio, pero al cabo de algunos momentos de reflexion y despues de declarar al gobierno muy parco, convino en que no habia posibilidad de obtener ni un céntimo mas.

Entonces ella suspiró tristemente y quizás se puso á pensar en el medio de librarse de su interlocutor.

El lo comprendió; apagó el cigarro, levantóse, le estrechó la mano á la viuda y se dirigió al recibimiento.

En el comedor, adornado con un caprichoso reloj de péndula, que el difunto habia comprado en un almacen de muebles usados y que constituia su alegría, Piotre Ivanovitch se encontró con el cura y algunas otras personas que habian ido con el objeto de rezar las oraciones de los difuntos.

Tambien estaba la linda hija de Ivan Iliitch. Iba toda enlutada, y su cuerpo, tan delicado y fino generalmente, lo estaba aún mas con aquel traje.

Tenia un aspecto decidido, tétrico y malhumorado.

La mirada que le echó á Piotre Ivanovitch parecia acusarle de todo lo sucedido.

Detrás de ella estaba un muchacho de aspecto poco saludable: era el novio de la jóven: un juez de primera instancia.

Piotre Ivanovitch les saludó con aire sombrío y se dirigió á la cámara mortuoria.

En un extremo de la sala, junto á la chimenea, vió á un jóven colegial, el hijo de Ivan Iliitch, que era el retrato vivo de su padre. Al mirarle, creyó Piotre Ivanovitch que su amigo volvia á la infancia á aquel tiempo en que iban juntos á estudiar en las aulas del derecho.

El niño tenia los ojos llenos de lágrimas, y cuando se vió sorprendido, frotóse rápidamente y ocultóse con timidez y vergüenza.

Pietro Ivanovitch le hizo con la cabeza un signo amistoso y entró en la habitacion del difunto.

Acto contínuo comenzaron las prácticas fúnebres, con el necesario acompañamiento de lágrimas, gemidos, sollozos, cirios é incienso.

Piotre Ivanovitch se mantuvo de pié con aspecto malhumorado y mirándose los piés.

No volvió los ojos al difunto y luchó hasta el último momento con la penosa impresion que en él ejercia el espectáculo que le rodeaba.

Fué uno de los primeros que salieron.

En la antesala no habia nadie.

Guerassim, el labriego que desempeña ba interinamente las funciones de ayuda de cámara mortuoria, revolvió con sus manazas todos los abrigos, encontró por fin el de Pietro Iuanovitch, y le ayudó á ponérselo.

—Yaya, vaya, amigo Guerassim—le dijo Piotre Ivanovitch por decir algo—qué triste es todo esto!

—¡Dios lo quiere! Todos hemos de pasar por ahí—replicó Guerassim, sonriéndose y mostrando dos filas de dientes blancos y fuertes.

Abrió apresuradamente la puerta de la calle, llamó al cochero de Piotre Ivanovitch, le ayudó á subir al carruaje, y volvió mas que de prisa al vestíbulo con el aspecto del que hace memoria para saber si se le ha olvidado algo. Piotre Ivanovitch aspiró con verdadera fruicion el aire fresco, despues del olor del cadaver, del incienso y del ácido fénico que llenaba la cámara mortuoria.

—¿Adónde vamos, señor?—Preguntó el cochero.

—Aun es temprano. Vamos á casa de Fedor Vassilievitch.

Piotre Ivanovitch llegó efectivamente antes de acabar la primera mano, y pudo, por lo tanto, hacer el quinto y tomar parte sin dificultad en el juego.

II

La historia de Ivan Iliitch era de las mas sencillas, mas vulgares y mas conmovedoras.

Murió á los cuarenta y cinco años de edad, cuando desempeñaba las funciones de magistrado del Tribunal supremo.

Era hijo de un empleado. Despues de haber servido en toda suerte de oficinas y de ministerios de San Petersburgo, habia llegado su padre á ocupar una posicion, que, aun cuando brillante, probaba hasta la evidencia por un lado que era incapaz de ser indispensable, y por otra que, dados sus largos servicios y sus honores, no habia medio de separarle.

Para esta clase de gentes han sido creadas esas plazas ficticias, en las que se pagan de seis á diez mil rublos anuales, con los que pueden acabar sus dias en medio del bienestar.

Tal era el consejero privado Ilio Egorovitch Golovine, miembro inútil de varios institutos tan inútiles como él.

Tinia tres hijos.

Nuestro héroe Ivan Iliitch era el segundo.

El primero, digno hijo de tal padre habia seguido su misma profesion y se aproximaba ya á aquella edad en la que se recompensaria su larga inutilidad con una plaza de poco trabajo y buena retribucion.

El tercero era un majadero que no habia cumplido en ninguno de los destinos que le habian buscado, y por último ocupaba una posicion modesta en ferrocarriles.

Su padre, sus hermanos, y sobre todo sus cuñados, procuraban no verle, y hacian lo posible para olvidarse hasta de su existencia.

La hermana se habia casado con el baron Gref, un funcionario como su padre. Pero el fénix de la familia era Ivan Iliitch.

Ni tan frio, ni tán meticuloso como el mayor, ni tan calavera como el pequeño ocupaba un justo medio entre los dos. Era, en una palabra, un hombre inteligente, risueño, agradable y querido desde todos los puntos de vista.

Habia cursado con su hermano menor en la Facultad de Derecho, pero el pequeño no acabó la carrera. Lo echaron de la clase quinta. Ivan Iliitch, en cambio, fué un buen alumno y acabó bien sus estudios.

Su carácter se dibujó claramente cuando era estudiante de Derecho. Ya allí, era un jóven de capacidad, franco, de buena presencia y de conversacion agradable, pero severo en el cumplimiento de todo cuanto él consideraba de su deber.

Tenia siempre, respeto al debar, las mismas ideas que sus superiores, y aún cuando no era adulador, se parecia á las moscas, que corren siempre en busca de luz. Todos sus esfuerzos tendian á elevarse á la altura de las personas que ocupaban una posicion superior á la suya á asimilarse sus modales y su manera de ver las cosas y á mostrarse digno de su amistad y de su confianza.

Los devaneos del niño y del jóven no dejaron rastro profundo en su vida. Todo cuanto hacia lo verificaba en una medida justa que le dictaba su razon: el sensualismo, la vanidad, hasta las ideas políticas, todo se mantenia en los límites de la conveniencia.

Muchos de los actos que cometió durante la época de los estudios, le parecian indignos y le producian un sentimiento de horror hácia sí mismo en la época que los cometió. Mas tarde comprendió que los personajes mas encumbrados cometen tambien los mismos actos sin ningun escrúpulo, y desde entonces ya no les atribuyó importancia alguna, hizo lo posible para olvidarlos, ya que no podia excusarlos, y no pensó mas en ellos.

(Continuará).

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

ARTÍCULOS DE MENAGE:

Exposicion especial y venta desde hoy de un surtido enteramente nuevo en artílos de menage!

OCASIONES 30,000 cortes de vestidos de Percal de última moda, clase buena, locores firmes, 15,000 á ps. 2.40 el corte, 15,000 á 2.90 el corte. 30,000 metros toulares de pura seda, Pongée, et Tusor pintados, colores nuevos, dibujos de última moda á 1.45 el metro. 150,000 metros Cambray de hilo pintados, dibujos nuevos, colores firmesá 0.34 centavos el metro. 20,000 pares Guantes de filet y cabritilla precios sin competencia. 10,000 sombreros y gorras de fantasia perfectamente adornados para Señoras y Señoritas, á ps. 3.90. Estas ocasiones únicas en Buenos Aires se encuentrandesde hoy en venta.

CARNAVAL Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos de artículos de baile y fantasia para CARNAVAL son los mas completos que se pueden desear. TRAJES DE DISFRAZ para niños, niñas, señoritas y señoras. DOMINÓS de seda, de lana, de algodon de todos colores. GENEROS DE ALTA FANTASIA para trajes de Carnaval. FLORES y ADORNOS de todas clases para bailes, y una infinidad de artículos para Carnaval.

AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA **A LA CIUDAD DE LÓNDRES** AVENIDA DE MAYO, CALLE PERÚ, CALLE VICTORIA

RISSO PATRON

442-VICTORIA-442

Remates del Domingo 14 de Febrero

A las 3 de la tarde

6 terrenos con frente á la calle Thames empedrada. 1 esquina y otros á 50 metros del boulevard Córdoba, en el centro de una poblacion importante, donde diariamente se levantan edificios. Sin base por lo que ofrezcan.

A las 4 p. m.

2 casas magnificas nuevas, lujosas y construidas con los materiales más ricos que se introducen al país, con 24,71 varas de frente, con preciosa arquitectura, de 2 pisos, con 9 habitaciones en cal cada una, con maderas duras y azotea de baldozas francesas, grandes cocinas económicas, cuarto de baño, water closets, galerias con cristales de color, sótanos, puertas, ventanas interiores y exteriores y persianas de cedro, algibes, pozos con bombas rotativas que surten toda la casa, mosaicos ingleses y del país en todas partes, gas y artefactos colocados. Calle del Paraguay entre Serrano y Thames, las 2 con empedrado, pueda dar 250 pesos de renta, á 2 cuadras de la Estacion del Pacífico. Base 15,000 pesos las 2 casas.

A las 4 1[2 de la tarde

Casa para negocio y familia, Serrano 744 y 46, de 10 por 18, con almacen y tres piezas en cal á tocosto, con todas las puertas y ventanas de cedro, dá 55 pesos de renta, con empedrado y gas al frente, sin base.

A las 5 p. m.

Un corralon de 30 por 55, con 6 piezas de material, 1 galpon alto y bajo de 9 por 30, caballeriza con altillo, cercado de pared, vereda de piedra inglesa, calle adoquinada, con gas y entrada adoquinada, Serrano 740. Sin base.

A las 5 1[2 p. m.

3 casas para pobres, todas con tramway al frente, 2 calle Uriarte entre Charcas y Güemes, de 10 por 24 cada una, y la otra Güemes entre De Oros y Darregueira, de 10 por 22, con todo género de comodidades, empedrado al frente, á 70 metros de la Estacion del Pacífico. 42 9p 13

ANGEL CUENCA

JUDICIAL

De toda la maquinaria y útiles de teatro de títeres situado en la calle Libertad número 257. El Viérnes 11 de Marzo á las 12 p. m. procederé á dicha venta con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Angel S. Pizarro, procederá á vender en remate público el martillero Don Angel Cuenca, todos los útiles del teatro de títeres pertenecientes á la testamentaria de Don Cayetano Baldizone, cuyo contenido es el siguiente: máquina, telones, muñecos, proscenio, un piano, alfombrados y 328 sillas esterillas, tasado el todo en 4.000 pesos mjn. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 2.666 pesos 77 centavos mjn. á mas una infinidad de muebles y útiles.

Por mas datos á la Secretaria del Sr. Palacios en los Tribunales ó al martillero, Thames 637.

43 30p 13

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. **Luis F. Posse**, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Rafael Guido**, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1892.—*Clodomiro Gallardo.* 48 30p F5

Por disposicion del señor juez de 1ra instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel S. Pizarro**, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Da. Delfina Campos**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (casa de justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, febrero 3 de 1892.—*Juan B. Palacios.* 47—f6—v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. **Luis F. Posse**, se cita por el término de quince dias á D. **Marcelino Palacios** á fin de que tome la intervencion que le corresponde, en los autos que sigue contra D. Manuel Pascualetti sobre reivindicacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, si no comparece.—Buenos Aires, Enero 29 de 1892.—*Agustin Sasso* (hijo), Secretario. 38 15p 1f.

El señor Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República Dr D. **Angel S. Pizarro** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Don **Gabriel Suarez y Da. Bartola Mota** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 21 de 1892.—*José G. Mariño*, Secretario. 32 30p e26.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. **Angel S. Pizarro** se hace saber á D. **Jaime Pulle y Cia.** por el término de quince veces á contar desde la fecha del presente, que D. Bernardo Boscheti y Cia. se ha presentado por intermedio de esta Secretaria demandándolo por cobro de pesos, lo que se le hace saber al referido señor para que dentro de dicho término se presente á estar á derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.—Buenos Aires, Enero 23 de 1892.—*Alejandro Sejas.*

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. **Angel Garay** se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. **Ramon Otarola** q' el síndico Dr. Norberto R. Fresco ha presentado el estado de graduacion de los créditos el que se encuentra depositado en Secretaria, pudiendose inspeccionar durante el término de quince dias, de acuerdo con el siguiente auto: —Noviembre 25 de 1892—A la oficina por quince dias á los efectos del art. 758 del C. de Procedimientos debiendo hacerse saber á los acreedores por los edictos correspondientes que se publicarán durante el mismo término en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO —Rep. la foja en oportunidad.—Garay—ante mí—*Antonio Robirosa.*—Buenos Aires, Enero 19 de 1892.—*J. M. Casabal*, Secretario. 29 15p e22.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel Garoy**, se cita, por medio del presente á los acreedores del concurso de D. **Isidoro Casenove** á junta general para el dia 9 de Febrero del corriente año por haberlo así ordenado este y juzgado en auto cuyo tenor es el siguiente: Diciembre 4 de 1891—Agreguense á los autos los documentos que se acompañan y convocase á todos los acreedores á junta general para proceder á la verificacion de los créditos, á cuyo efecto se designa la audiencia del dia 9 del entrante mes de Febrero á las 2 p. m.—Publíquense los edictos correspondientes en la forma que previene el art 748 del C. de Procedimientos y por el término de quince dias en los diarios *Boletin Judicial* y EL ARGENTINO.—Rep. las fojas en oportunidad—Garay—ante mí—Antonio Robirosa—Buenos Aires, Enero 16 de 1892.—José M. Casales. 9p f2

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor juez de comercio de la capital de la República Argentina, doctor don Luis A. Peyret se hace saber al público que las reformas de los Estatutos de la Compañia Nacional de seguros sobre la vida «La Previsora», aprobados por el Exmo. Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro Público de Comercio por el auto que dice así:—«Buenos Aires, Febrero 1º de 1892—Y vistos: »Con lo espuesto por el ministerio fiscal en su »conformidad, pásense estos originales á la »oficina del Registro Público de Comercio á los »efectos de la inscripcion de las reformas de »los Estatutos y autorizacion acordada por el »Poder Ejecutivo se solicita, debiendo estas »hacerse préviamente la publicacion de ellos »por quince veces consecutivas en los diarios »El Boletin Judicial» y EL ARGENTINO agregán»dose á este espediente un ejemplar de dicha »publicacion para su debida constancia.—Luis »A. Peyret—ante mí—Pedro Sicouret.

Copia de las reformas introducidas en los Estatutos de la Compañía Nacional de Seguros «La Previsora»—Asamblea extraordinaria del 4 de Noviembre 1891—Presidencia del señor don José Luis Amadeo.

Presentes—José Luis Amadeo, A. C. Casabal, Octavio J. Molina, E. Monseur, «La Nacional» representada por Angel Estrada, Márcos Saubidet, Mariano Artayeta Castex, representado por Miguel Estrada, E. Lamarca, en representacion del Banco de Crédito Real, Alfredo Bourdieu, C. M. del Castillo, M. Ayala, Alfredo Martinez, Teodoro Meyer, Domingo Calcagno, Luis Elias, Agustin Trovati, Marciano Molina, F. J. Klappenbach, S. Herbart, Luis N. Amadeo, E. Rodriguez Lubary, Luis E. Repetto, E. E. Steivart, Indalecio Gomez, Luis Laurent, J. L. Pecasting, Roque Ruceiro, Ramon Monterroso representado por J. Legarde, S. Rodriguez Orey, F. M. Bouvier, Jorge Haefele, E. Massaro, Mailland, J. A. Mareso, Celestina Gourdy, B. Gomez, Pedro Amilek, Philippe Mauvessin, Pascal Sibera, Banco Anglo Argentino representado por J. Williams, Estevan Nocetti, Juan Rosets, E. Rougy, F. Lahon, Francisco Fernandez, C. Ferret, C. Meyrel, Cirilo Laplacete, Francisco Glayze, E. Armengaud, E. Delpech, R. Dardiguy, Adolfo Portes, Gerónimo Tormey representado por Luis Demora, Miguel Castellanos, D. P. Carmody, Cárlos Carranza, Antonio Solari, Pedro Aguiar, Guillermo Acheval, E. Lafitte, Emilio Nocetti, José M. Bidau, César Nocetti, J. Delpech, A. Bordelois, representado por B. Delpech, F. Boardieu, Nicanor G. de Nevares, José Devoto, Miguel Gigy, Simon Cuculu, Santiago G. O Farrell, Cárlos Casares, E. Cadelago, E. Healy.

En Buenos Aires, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno reunidos los accionistas inscriptos al márgen, el Presidente, declaró abierta la sesion siendo las 2 1[2 p. m. declarando una vez distribuida, entre los presentes la órden del dia.

1º Que la Asamblea se reunia despues de una segunda convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33º de los Estatutos.

2º Que se habian depositado doce mil ochocientas sesenta y nueve (12869) acciones y estando representadas en el acto diez mil diez y nueve acciones (10 019).

3º Que el objeto de la asamblea estaba expresado en la convocatoria y consistia:

1º En la reunion general de los Estatutos.

2º Nueva ampliacion de la autorizacion dada por la asamblea de Diciembre de 1889, para retirar la emision de acciones en circulacion hasta dejarla reducida á un millon de pesos. Entróse al primer punto principiando por las modificaciones propuestas por el directorio las que fueron sancionadas por ciento cincuenta y cinco votos contra noventa y nueve. La modificacion relativa al art. 5º (que queda en 6º) motivó una manifestacion de la Asamblea con motivo del seguro hipotecario, manifestacion que se produjo por objecion del Dr. Nocetti. La compra de tierras hecha por la compañía con el propósito de desenvolver esa forma de seguro no habia podido destinarse á ella á causa de la crisis, de donde quedó establecido que el Directorio hiciera seguros en combinacion con propiepades, las haria con prescindencia de sus tierras, haciendo la combinacion con propiedades urbanas de los mismos proponentes del seguro. Acordóse que esta reserva no se consignaria en los estatutos, sino en esta acta como un deseo y mandato actual de la Asamblea. El art relativo á la Comision del Inspector como todo el título II relativo á disposiciones transitorias, fué suprimido. A propuesta del accionista Sr. Carranza se acordó intercalar bajo el núm. 4 en los Estatutos, un artículo que dijera lo siguiente: «Las acciones serán nominales ó al portador, á voluntad del propietario. En el primer caso serán transferibles con el simple endoso, pero á los efectos del cobro de dividendos y votacion en las Asambleas, deberan ser registradas por el mismo poseedor en los libros de la Compañía».

No se introdujeron otras innovaciones, quedando sancionados definitivamente los Estatutos en la siguiente forma. (Aquí los Estatutos que se acompañan).....

Pasóse luego á considerar el segundo objeto de la convocatoria El accionista Sr. Delpech, propuso se nombrara una comision para estudiar é informar sobre la mejor manera de llenar este objeto. La asamblea rechazó esta proposicion dilatoria quedando sancionado por mayoría lo siguiente:

«En consecuencia de lo establecido en el art. 3º y á sus efectos, amplíase la autorizacion conferida al directorio en la Asamblea de Diciembre de 1889 para reducir la emision de acciones en circulacion.» Por último se acordó que los estatutos sancionados entrarian á regir despues de la aprobacion del Poder Ejecutivo, quedando el directorio facultado para presentarlos y entender en todo lo relativo á la gestion correspondiente. Estando terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion siendo las 4 y 45 p. m. Es cópia en lo pertinente del acta que se registra al fólio cuarenta y tres del libro de asambleas de «La Previsora».—A. C. Casabal, Director General (La Previsora, compañía nacional de seguros sobre la vida—Buenos Aires.)

ESTATUTOS DE "LA PREVISORA"

TÍTULO I

DURACION Y CAPITAL

Artículo 1º «La Previsora» es una sociedad anónima de seguros sobre la vida, á prima fija y de beneficios mútuos, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, regida por los Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos

Art. 2º La duracion de la Sociedad es de noventa y nueve años, á contar desde el 21 de Abril de 1885.

Art. 3º El capital social es de un millon de pesos moneda nacional, dividido en diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una.

Art. 4º Las acciones serán nominales ó al portador, á voluntad del propietario. En el primer caso serán transferibles con el simple endoso, pero á los efectos del cobro de dividendos y votacion en la asamblea, deberán ser registradas por el nuevo poseedor en los libros de la Compañía.

TITULO II

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Art. 5º «La Previsora» celebrará cualquier contrato que reposando en bases científicas y morales, tenga por objeto la formacion de capitales ó rentas en beneficio del asegurado ó de sus herederos ó beneficiarios designados por el. Entra tambien en los fines de la Compañía celebrar todo contrato que tienda ha hacer productivo y eficaz el ahorro, en provecho de quien lo practica, ó de sus herederos ó beneficiarios

Art. 6º Las operaciones á que dará preferencia «La Previsora», serán los seguros y reaseguros en general.

Art. 7º El capital social, las reservas y en general los fondos que por cualquier título hayan ingresado al tesoro de la Compañía solo podrán ser invertidos:

a En préstamos sobre hipoteca ó en forma de compras con pacto de retroventa hasta el 50 ojo del valor de tasacion, sobre inmuebles que dén renta;

b Adquisicion de inmuebles siempre que dén una renta fija mayor de seis por ciento anual, libre de comision y gastos;

c Anticipo sobre obligaciones «La Previsora» ó descuento de ellas y de comisiones futuras, siempre que se relacionen con el movimiento industrial;

d Edificacion de los terrenos que posea la Compañía.

Art. 8º Son tambien operaciones autorizadas por estos Estatutos la venta ó entrega en garantía de los valores adquiridos por la Compañía, emision de obligaciones, contratos de empréstitos y en general cualquier operacion comercial ó financiera, en cuanto tienda á fomentar los fines esenciales de la Compañía.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION

Art. 9º La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cuatro suplentes; estos últimos entrarán á ejercer sus funciones por el órden de su eleccion, en los casos de ausencia por mas de treinta dias, renuncia, muerte ó quiebra de algunos de los titulares. Tres directores hacen *quorum*. Habrá ademas un Director General y un Inspector con voz.

Art. 10 Para ser miembro del Directorio ó Director General se requiere ademas de la capacidad jurídica exijida por la ley para los actos de administracion, poseer por lo ménos cien acciones que no podrán ser enagenadas por el elegido durante el período de sus funciones. Estas acciones serán depositadas en la caja de la Compañía.

Art. 11 Son atribuciones del Directorio:

a) Nombrar entre los accionistas, el Director General, de su seno ó fuera de él;

b) Estatuir sobre los asuntos generales de la Compañía y entender y resolver todos los casos imprevistos y extraordinarios;

c) Fiscalizar los actos del Director General y del Inspector;

d) Atender las quejas ó reclamos de los accionistas, asegurados ó beneficiarios de seguros;

e) Resolver la aceptacion ó rechazo de las solicitudes de seguros que excedan de diez mil pesos y las de todos aquellos que no hayan sido clasificadas de primera clase por el médico reconocedor, por sí ó por medio de una comision de su seno;

f) Nombrar los banqueros, médicos y abogados que necesitare la Compañía y autorizar las instrucciones á que deben sujetarse;

g) Autorizar asi mismo la celebracion de los contratos, compras, ventas, etc., la creacion de sucursales dentro ó fuera de la República, los pagos de siniestros, las condiciones del rescate de pólizas vigentes, las operaciones de reaseguros, la memoria anual que debe presentarse á la Asamblea General, los gastos imprevistos que demande el buen servicio y la forma en que han de invertirse los fondos dentro de lo establecido en el título anterior;

h) Sancionar el presupuesto de la administracion y entender y resolver sobre la separacion de los empleados superiores de la Compañía.

i) Aprobar las cuentas anuales y distribucion de beneficios que deben someterse á la Asamblea General;

j) Establecer y aprobar las tarifas que deben servir de base á los negocios sobre seguros y las reglas fundamentales á que deben obedecer las nuevas combinaciones que pudieran surjir;

k) Fijar la remuneracion del Director General y nombrar los empleados superiores á propuesta del mismo;

l) Nombrar las juntas de referencias de la Capital y fuera de ella;

m) Nombrar de su seno las Comisiones especiales para los diferentes negocios y operaciones de la Compañía delegando en ellas las facultades que urgue convenientes;

n) Acordar dividendos periódicos como anticipos del anual, siempre que lo estimara conveniente.

Art. 12 El Directorio se organizará anualmente, nombrando de su seno un Presidente, un vice-Presidente 1º y un vice 2º y será renovado en el trascurso de tres años por partes y eleccion hecha en asamblea general de accionistas.

Art. 13. Los Directores podrán ser reelectos

Art. 14 Ningun fallido puede ser miembro del Directorio como tampoco los deudores á la Compañía por obligaciones vencidas.

Art. 15 La ausencia de un Director titular por mas de noventa dias, no estando en servicio de la Compañía, importa *ipso facto*, su cesacion en el cargo.

TITULO IV

DEL PRESIDENTE

Art. 16 Son atribuciones del Presidente del Directorio.

a) Presidir sus sesiones y las de la Asamblea General y decidir las cuestiones que se suscitaren en caso de empate;

b) Firmar las pólizas y todos aquellos contratos ó documentos para los cuales no estuviere autorizado el Director General por resoluciones del Directorio;

c) Aprobar con el Director General é Inspector las propuestas de seguros cuyo conocimiento no es atribuido especialmente al Directorio segun el inciso *e* del art. 10;

d) Fiscalizar los balances mensuales de la Caja, comprobando su existencia;

e) Vigilar la conducta y procedimientos del Director General, dando cuenta al Directorio de sus observaciones;

f Firmar las actas de las sesiones del Directorio y las de la Asamblea General el dia de su aprobacion.

TITULO V

DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 17 El Director General es el delegado permanente del Directorio destinado á entenderse con el público, escribanos, corredores, etc, y el jefe inmediato de los empleados de la compañía

Art. 18 Sus atribuciones y deberes son:

a Proyectar el reglamento interno de la compañía y las reformas y ampliaciones que convenga introducir;

b Suspender en casos urgentes á los empleados, poniéndolo en conocimiento del Presidente para que este provea segun el caso y de cuenta despues al Directorio;

c Ejecutar las decisiones del Directorio y llevar la correspondencia.

d Preparar todos los asuntos que deban ser sometidos al Directorio, informando sobre ellos;

e Presentar el proyecto de presupuesto de los gastos de administracion, proponer el personal de empleados y proveer por sí las vacantes de los inferiores;

f Organizar el archivo de la compañía.

g Firmar las transferencias de acciones autorizadas por el Directorio;

h Representar á la sociedad en los asuntos judiciales prévia autorizacion del Directorio y siempre que este no juzgase oportuno conferir sus poderes á tercero;

i firmar las polizas, asociado al Presidente y al contador de la compañía, y cualesquiera documentos ó contratos para los que fuese expresamente autorizado por el Directorio; percibiendo las sumas que por cualquier título deban ingresar á la caja de la compañía;

j Llevar el libro de actas del Directorio, y asambleas y firmarlas con el Presidente;

k Redactar la memoria anual y cualesquiera otros documentos que requiriese el servicio de la compañía para la conveniente espedicion de sus asuntos;

l) Firmar por sí solo los recibos de premios y cualesquiera otros documentos que requieran las operaciones de la Compañía.

Art. 19. El Director general durará tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelecto. En caso de impedimento momentáneo del Director General es temporariamente reemplazado por el director ó empleado que designe el Directorio En caso de ausencia sin licencia, muerte, renuncia, incapacidad sobreviniente ó destitucion, se procederá á proveer su vacante de acuerdo con lo establecido en el inciso *a* del art. 11. Cuando el Director General haya sido elejido del seno del Directorio tendrá ademas de voz, voto en el mismo. Solo no tendrá voto cuando se trate de asuntos que le afecten personalmente.

TITULO VI

DE LOS VICE-PRESIDENTES

Art. 20 Los Vice-Presidentes reemplazan al Presidente en el órden de su nombramiento, en los casos de ausencia, renuncia ú otro impedimento, y tienen las mismas atribuciones y deberes de aquel cuando están en ejércicio de la Presidencia.

Art 21 Con acuerdo del Directorio podrán tambien ejercer algunas atribuciones que correspondan al Presidente siempre que lo exija la mejor y mas fácil expedicion de los asuntos.

TITULO VII

DEL SINDICO

Art. 22 Habrá un Síndico con las atribuciones y deberes que le señala el Código de Comercio. A los efectos de su remuneracion el Síndico será considerado como miembro del Directorio.

TITULO VIII

DEL INSPECTOR GENERAL

Art. 23 El Inspector General es el jefe inmediato del departamento de seguros, de las sucursales y del cuerpo de agentes solicitadores Vacante el puesto por muerte, renuncia, incapacidad ú otra causa legítima, el Directorio designará la persona que ha de reemplazarlo

Art. 24 El Inspector General podrá concurrir á las sesiones del Directorio con voz consultiva.

Art. 25 El Inspector General podrá celebrar libremente cualquier convenio con los agentes de su dependencia dentro de los límites de su contrato, pero ninguno de esos convenios podrá ser invocado contra la Compañía si no ha sido aprobado por el Directorio.

Art. 26 Queda á cargo del Inspector General el pago de comisiones á los agentes generales y demás personal que intervenga en la gestion de los negocios de seguros.

Art 27 Al Inspector General compete:

a) Proponer al Directorio los gerentes y empleados de sucursales;

b) Nombrar agentes generales, agentes viajeros y todo el personal que haya de ocuparse en la gestion de nuevos seguros, con acuerdo del Directorio,

c) Proponer al mismo las tarifas que deban regir en paises extrangeros, donde hubieran de efectuarse negocios;

d) Proponer modificaciones de las tarifas en uso y las que correspondan á nuevas combinaciones.

e) Fiscalizar los actos del cuerpo de agentes y de las sucursales, dándoles la organizacion y reglamentacion convenientes, de acuerdo con el Director General.

Art. 28 Las relaciones de las oficinas de la Inspeccion General con las de la Compañía, serán establecidas en el reglamento interno.

TITULO IX

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 29 La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando fuese convocada por el Directorio Síndico ó á pedido de un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital social.

Art. 30 En la Asamblea General no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria.

Art. 31 En la Asamblea ordinaria anual deberán considerarse: la memoria del Directorio el balance del año, el informe del Síndico y el proyecto de distribucion de beneficios que presentáre el mismo Directorio. Tambien se verificará en ella la eleccion de miembros del Directorio y de Síndico.

Art. 32 El dia de las asambleas se hará saber por avisos publicados en cinco diarios de la capital con quince dias de anticipacion.

Art. 33 Para formar *quorum* en la Asamblea General es menestér que esten representadas la mitad mas una de las acciones suscritas. Tratándose en ellas de los objetos á que se refiere el art. 354 del Codigo de Comercio regirá, respecto del *quorum* en esta primera convocatoria, lo dispuesto en el mismo art. 354. No haciendo *quorum* se hará una segunda convocatoria por diez dias con intervalo de quince por avisos publicados en cinco diarios de la Capital, efectuándose entonces la Asamblea con los presentes cua'esquiera que fueran sus objetos y cualquiera que fuese el número de acciones representadas.

Art. 34. El cómputo de votos se hara en la siguiente forma:

De 1	á	30	acciones	1	voto
« 31	«	50	«	2	«
« 51	«	70	«	3	«
De 71	á	100	acciones	4	votos
« 101	«	150	«	5	«
« 151	«	en adelante		6	«

Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de dos décimos de los votos presentes en la asamblea.

Art. 35 Los accionistas deberán ocurrir á la Secretaria á depositar sus acciones y á reclamar los boletos de entrada hasta tres dias antes de la Asamblea.

Art. 36. Los accionistas impedidos, ausentes ó domiciliados fuera de la Capital podrán hacerse representar por otros accionistas, con exclusion de los Directores, mediante una carta-poder dirigida al presidente.

Art. 37. No tendrá votos en la Asamblea el accionista que por cualquier causa sea deudor moroso de la compañía, ni los directores sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á su responsabilidad.

TITULO X

DE LA DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

Art. 38 De las utilidades anuales producidas por los negocios de seguros, despues de separar la reserva de las polizas vigentes y la participacion que se atribuya á los asegurados segun los contratos respectivos, se tomara un veinte y cinco por ciento para fondo de reserva adicional y el excedente agregado al beneficio líquido producido por la inversion del capital social ó cualquier otro título, se distribuirá:

Cinco por ciento para fondo de prevision y dividendo futuro;

Cinco por ciento para remunerar los servicios del Directorio en proporcion á la asistencia de cada uno de sus miembros. Esta remuneracion será doble para el Presidente en la distribucion que se efectúe;

El noventa por ciento restante para distribuir como dividendo entre los accionistas.

Art. 39 El cinco por ciento destinado á remunerar los miembros del Directorio y el Síndico. Esto se entiende mientras el cinco por ciento no pase de cien mil pesos anuales. Si excede de esta suma, el excedente servirá á aumentar el dividendo del año En la distribucion del cinco por ciento el Síndico será considerado como asistente á todas las sesiones.

TÍTULO XI

DE LA LIQUIDACION

Art. 40 «La Previsora» solo podrá disolverse por la espiracion del término de su duracion ó por pérdida del 50 por ciento de capital social. En cualquiera de estos casos el Directorio convocará á asamblea general extraordinaria para que se adopte una resolucion definitiva.

Art. 41 Resolviéndose la liquidacion, el directorio convocará á cuantos tengan negocios pendientes con la Sociedad para acordar el procedimiento que convenga adoptar.

Sobre raspado—«ebeñciales»—preparar—vale, A. C. Casabal D. G.—«La Previsora» Compañía Nacional de Seguros sobre la vida Buenos Aires) Noviembre 16 de 1891. Exmo Señor: El que suscribe director general de la compañía Nacional de Seguros «La Previsora» ante V. E. se presenta y expone: Que la sociedad que represento ha resuelto de acuerdo con el código de comercio vigente, introducir algunas reformas á los estatutos de la misma, lo que ha efectuado, segun V. E. verá por la cópia del acta que debidamente legalizada acompaño, así como tambien los ejemplares de los diarios en que se hizo la convocatoria de la asamblea. Por tanto: habiendo esta sociedad llenado los requisitos establecidos por la ley, á V. E. pido se sirva, prévio los trámites necesarios, aprobar dichas modificaciones Será justicia etc.—A. C. Casabal, director general. («La Previsora», Compañía Nacional de Seguros sobre la vida, Buenos Aires.) Ministerio del Interior—3ª Seccion) Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1891—Prévia reposicion de sellos pase á dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion.—Zapata.—Exmo. Señor:—El artículo 351 del Código de Comercio establece que: *salvo disposicion contraria de los Estatutos*, se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital por lo menos, *para resolver sobre reduccion del capital* y toda otra modificacion del acto constitutivo. El art. 33 de los Estatutos vigentes que en folleto impreso corren agregados á fs. 17 y siguientes, y que aparecen aprobados por decreto de 5 de Febrero de 1889 á fs. dispone que «para formar quorum en la asamblea General, es menester que estén representadas la mitad mas una de las acciones suscritas; no habiendo este número, se hará una nueva convocatoria, con intervalo de quince dias, por avisos publicados en cinco diarios de la capital, *efectuándose la asamblea con los presentes, cualquiera que fuese el número de acciones representadas.*» Esta era la disposicion de los estatutos á la fecha de la asamblea de 4 de Noviembre de 1891, cuya acta corre á fs.; y creo por tanto, que es la disposición del estatuto vigente la que debe prevalecer sobre la del art 351 citado del Código de Comercio, de de que ésta solo deba hacerse efectiva, *salvo disposicion contraria de los Estatutos.* En cuanto á la reforma hecha en éstos, solo tengo que observar las disposiciones de los arts. 34 y 35, en cuanto niegan voto en las asambleas á los accionistas que lo sean por menos de diez acciones — En el expediente de la Sociedad minera «Ada», y en otros he expuesto los fundamentos de esta opinion; habiendo el presidente de aquella, Dr. D. Julian Balbin manifestado su conformidad con ellos. Ignoro aun lo que V. E haya resuelto en tales expedientes; pero creo siempre, que al accionista que solo posea una ó mas acciones hasta diez no pueda privársele del voto en las Asambleas generales de socios; y que en este sentido deben ser reformados dichos arts. 34 y 35 de los Estatutos de «La Previsora».—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1891.—Antonio E. Malaver—(Ministerio del Interior—3ª seccion) —Buenos Aires, Diciembre 16 de 1891.—A los efectos del anterior dictámen.—Vista al interesado—Zapata.

Diciembre 17 de 1891—Exmo. Señor: El Director General de «La Previsora» en el expediente formado sobre la aprobacion de los estatutos de la misma, evacuando la vista conferida, á V. E. como mejor proceda digo: Que me he informado de lo expuesto por el señor Procurador General de la Nacion en su precedente vista y despues de consultado el Directorio de «La Previsora», cúmpleme manifestar á V. E. que no puede haber inconveniente en introducir en los estatutos referidos la reforma pedida por el mencionado funcionario

Con este fin podria suprimirse el art 34 rectificando en consecuencia la numeracion de los artículos sucesivos.

En cuanto al art. 35 que se convertiria en 34 quedaria así; «El cómputo de votos se hará en la siguiente forma: De una á treinta acciones, un voto.»

Lo demas como se encuentra en el artículo. Desvanecida así con nuestra conformidad la única observacion formulada á nuestros estatutos, V. E no puede tener dificultad en prestarle sin mas trámite su aprobacion, proveyendo como lo solicité en mi anterior escrito. Dígnese V. E así proveerlo. -Es justicia etc. Apolinario C. Casabal. («La Previsora» Compañía Nacional de Seguros sobre la vida, Buenos Aires.) (Ministerio del Interior, 3a Seccion) Diciembre 21 de 1891—Repónganse los sellos y vuelva á despacho.—Francisco P. Hansen, Oficial mayor.

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Enero 19 de 1892.—Visto el dictámen del señor Procurador General de la Nacion, y habiendo manifestado el interesado su conformidad en las observaciones que en él se hacen;—El Presidente provisorio del H. Senado en ejercicio del P. E.—DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad anónima «La Previsora» con las reformas indicadas en el dictámen del señor Procurador General de la Nacion, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de nombrar un inspector para el exámen de los libros y documentos pertenecientes á esta Sociedad.

Art. 2º Permítase al interesado tomar cópia de los mencionados Estatutos reformados; comuníquese, publíquese y dése al R. N.—Firmado: NOGUÉS—*José V. Zapata—Pedro Sicouret*, escribano-secretario, Charcas y Rodriguez Peña, altos.

BANCOS

Banco de Londres y Rio de la Plata

Lóndres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones—Descuentos Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200.000	2 ojo
Id id arriba de pesos 200.000	1 »
Id con 30 dias de aviso	4 »
Id por 90 dias fijos	5 »
Id por 6 meses id	6 »
Id id 12 id id	6 »

	Oro sellado sin interés
Cuentas corrientes	
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 ojo.
Id 30 id id id	3 »
Id á 90 id fijos	4 »

SE COBRA

	mjl.	ojs.
Por adelantos en cuenta corriente	12 ojo	12 ojo

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1891.

R. J. Fenessy. Gerente.

ECONOMIZADORA DE GAS DE BUENOS AIRES

A LOS SEÑORES CONSUMIDORES

Esta empresa tiene por fin colocar en casa de los señores consumidores de gas el aparato denominado ECONOMIZADOR DE GAS privilegiado por Decreto No. 853 del 20 de Febrero de 1890.

El ECONOMIZADOR es completo en todos sus efectos, siendo inexplosivos y sin ninguna exhalacion nociva.

Los consumidores que adopten el ECONOMIZADOR nada tendrán que gastar cuanto á la colocacion ó retirada del aparato; la responsabilidad del contrato que celebren con esta empresa solo persistirá una vez probada la existencia de la economía, pagando el consumidor solamente el 10 por ciento mensual por el alquiler fijo; los cuales serán calculados de la importancia total de los dos últimos trimestres pagados anteriormente á la colocacion del ECONOMIZADOR siendo extraidos del término medio de esa totalidad de 10 por ciento que serán cobrados mensualmente.

Instalado el aparato, el consumidor que lo haya adoptado solamente pagará su alquiler una vez verificada la economía de un *20* á un *50* por ciento.

Los señores consumidores que quieran instalar en su casa el Economizador podrán hacer su pedido á esta empresa dirigiéndose á su escritorio, en donde presentarán los recibos de los dos últimos trimestres que hubieren pagado ántes de firmar el contrato para la colocacion del aparato.

Ninguna Compañia de Gas puede impedir la colocacion del Economizador.

Si no fuese reconocida en el plazo de 30 dias la economía del *20* por ciento, la empresa retirará el aparato sin perjuicio para el consumidor, restituyéndole el título del contrato.

Escritorio: SAN JOSÉ 574

Banco de Italia y Rio de la Plata

Capital autorizado y suscrito 3.058,000 pesos moneda nacional oro. Reservas al 31 de diciembre de 1888, ps 975,000 id id. desde la fecha hasta nueva resolucion, regirán los siguientes tipos de interés

SE ABONA

	mjn curso legal	mjn oro sellado
Depósitos en cuenta corriente á la vista	[illegible] ojo	2 ojo
Id id á 30 dias de vista	[illegible] »	4 »
Id id id 60 id	[illegible] »	5 »
Id id id 90 id	[illegible] »	[illegible] »

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 18 ojo anual

Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores convencional

Reciba depósito en cuenta corriente y á plazo fijo.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cuotas y dividendos, cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa.

Emite cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Amberes, Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa Maria.

Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal.

Se encarga de cobrar giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros.

Manda efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones del ramo bancario.

Horas de despacho: de 10 a. m. á las tres de la tarde y los sabados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 de pesos mjn

SE ABONA

Depósito en cta corriente	1	0j0	1	0j0
» á 30 dias	2 1[2	0j0	1 1[2	»
» á 60 »	4	»	3	»
» á 90 »	5	»	4	»
» á premio con libreta desde 10 pesos hasta 3000, pasando 60 dias	5	»		

SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO

En cuenta corriente . . . 12 0j0

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 p. m., los dias ordinarios; y de 10 a. m. á 4 p. m., los sábados y fines de mes.—Buenos Aires, Julio 1º. de 1891.—*Agustin J. Coelho*, gerente. perm.

AVISOS

RAMON CASTILLO

Pintor y blanqueador

Cangallo 1254

ACEITE DE Hígado de Bacalao

CREOSOTADO

PREPARADO CON ACEITE GENUINO DE NORUEGA Y *Creosota purísima* DE REICHEMBAC

Depósito en la Droguería por mayor

Demarchi Parody y Ca.

DEFENSA 419-445

BUENOS AIRES

CAMA JAULA! LIT CAGE!

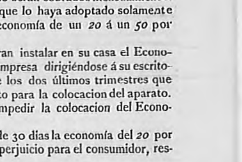

Cama jaula con colchon elástico, abierta

PRIMERA Y UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Cama sumamente cómoda, sólida y de un fácil trasporte

¡A PRECIOS MUY CÓMODOS!

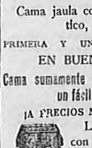

La cama completa con colchon elástico colchon de lana y almohada, hace un volúmen de medio metro cúbico.

Cama jaula con colchon elástico, cerrada.

76—PERU—76

A la Ciudad de Lóndres

AVENIDA DE MAYO

CALLE PERÚ — CALLE VICTORIA

GOUDRON MEDICINAL

Licor de alquitran DE LA Haya

Tagus Sylvatica

Remedio en la tos, resfriado, mal de garganta, dispepsias, tísis pulmonar, afecciones de las vias urinarias y catarro de la vejiga, y especialmente en los casos tan frecuentes de bronquitis. Se usa tambien externamente en las afecciones de la piel ó dematosis de la piel cabelluda, en los formículos y diviesos y en las herpes en general.

Depósito en la Droguería por mayor

Demarchi Parody y Ca.

DEFENSA 419 á 445

BUENOS AIRES

Á LA CIUDAD DE LONDRES

AVENIDA DE MAYO

CALLES PERÚ Y VICTORIA

ESPECIALIDAD EN ROPA BLANCA FINA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑOS

Ajuares para casamientos

Ajuares para novias

Ajuares para recien nacidos

Ajuares para colegios

Taller especial de bordados.

Taller especial para la confeccion sobre medida de toda clase de ropa blanca.

Avenida de Mayo

CALLES PERÚ Y VICTORIA

BUENOS AIRES

A LA CIUDAD DE LONDRES

AMILCAR G. CAMPODONICO

REMATADOR

Comisionista y despachante de aduana, Agente de «El Argentino» y «La Defensa del Pueblo». Calle Córdoba 449, Rosario.